

Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011. -----

-----  
Siendo las doce horas con doce minutos del día treinta y uno de julio del año dos mil ocho y de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64 y 120 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 8, 27 fracción I, 30 fracción I, 32 fracción I, 33, 45, 46, 49, 182 fracción I del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

----- Orden del Día -----

-----  
Primero.- Lista de asistencia.-----

-----  
Segundo.- Declaración de existencia de quórum. -----

-----  
Tercero.- Lectura y aprobación del orden del día. -----

-----  
Cuarto.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior. -----

-----  
Quinto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la donación condicionada de los predios 89Z1P1 y 90Z1P1, localizados en el Ejido de Isla Mujeres, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en términos del propio acuerdo. -----

-----  
Sexto.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la contratación de una línea de crédito revolvente hasta por la cantidad de \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), en términos previsto en el propio acuerdo. -----

-----  
Séptimo.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se autorice a los C. C. Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para que suscriban un acuerdo de intención con el Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, con respecto al deslinde físico de los límites entre ambos Municipios, en los términos del propio acuerdo. -----

-----  
Octavo.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se autorice a los C. C. Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento para que suscriban convenios de coordinación intermunicipal y metropolitana con el Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, en términos del propio acuerdo. -----

-----  
Noveno.- Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la realización de una Consulta Pública con relación a la reforma que en materia petrolera se sustancia actualmente en el Honorable

Congreso de la Unión. -----

Décimo.- Asuntos generales. -----

Décimo Primero.- Clausura de la Sesión. -----

La Sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

**Primero.-** En uso de la voz el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, proceder a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del orden del día.-----

**Segundo.-** En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

**Tercero.-** A continuación el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, declaró abierta la sesión y solicitó al Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul procediera a dar lectura al orden del día. Terminada la lectura el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del orden del día la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

**Cuarto.-** En uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, informó que a este punto correspondía la lectura del acta de la Sesión anterior. Para lo cual el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó diera lectura al documento. A continuación la Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón, manifestó: Dado a que se les entregó en tiempo y forma el acta de la Sesión anterior, pido que se dispense la lectura y nada más si hay alguien que quiera hacer alguna aclaración. En uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la propuesta anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. Acto seguido solicitó a los miembros del Pleno que de haber alguna observación con relación a la misma lo manifestaran. Y en uso de la voz la Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón, manifestó: Deseo que se **haga una corrección en la página 22, dice: "250 viviendas por hectárea"; debería decir: "60"**. Nada más esa corrección que es una intervención mía. Nada más. Al concluir el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez sometió para su aprobación el Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos de los integrantes del Honorable Ayuntamiento. -----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

**Quinto.-** A continuación el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la donación condicionada de los predios 89Z1P1 y 90Z1P1, localizados en el Ejido de Isla Mujeres, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en términos del propio acuerdo. Y en uso de la voz el Ingeniero Gregorio Sánchez Martínez solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción XIX, 3, 9 fracciones II y X de la Ley General de Asentamientos Humanos, 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 59, 60, 64, 65, 66 fracción I inciso o), fracción II y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2 fracciones XVIII y XXIII, 3, 8, 9, 19, 22, 40, 41, 48, 52, 54, 55, 63, 78 Y 83 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo; 7º, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 53, 54, 55, 56, 57, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 76, 77, y demás relativos y aplicables de la Ley de Equilibrio Ecológico del Estado de Quintana Roo; 155 fracciones I y IX del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 2º, 3º, 33, 35, 45, 49 y 78 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

#### ----- **CONSIDERANDO** -----

Que el Municipio Libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo, es una institución de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda; -----

Que la Autonomía del Municipio Libre, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de la competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan; -----

Que es facultad del este Honorable Ayuntamiento la aceptación de las donaciones que se realicen a su favor, y corresponde al Presidente Municipal la responsabilidad de la función administrativa del Municipio, así como del cabal cumplimiento de ejecutar las resoluciones del Ayuntamiento; -----

Que los bienes inmuebles que sean donados al Municipio deben ser integrados al patrimonio municipal y debidamente inscritos en el Registro de los Bienes municipales en el cual obrarán los documentos que acrediten la propiedad o legal tenencia de bienes inmuebles a favor del Municipio; -----

Que es facultad del Municipio administrar, responsable y libremente, su patrimonio,

conformado por los bienes muebles e inmuebles del dominio público y privado; -----

Que a los Ayuntamientos corresponde formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; y, preservar, conservar y restaurar el medio ambiente; -----

Que en ese contexto, este Honorable Ayuntamiento, ha considerado la propuesta formulada por el C. Enrique Acosta Jiménez, ya que el Municipio en la actualidad no cuenta con inmuebles aptos para el desarrollo de infraestructura de servicios y obras públicas; -----

### ----- ACUERDOS -----

**PRIMERO.-** Se acepta al C. Enrique Acosta Jiménez, la DONACIÓN CONDICIONADA de los predios 89Z1P1 y 90Z1P1, localizados en el Ejido de Isla Mujeres, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con una superficie total de 400,366.671 metros cuadrados; 204,396.000 metros cuadrados correspondientes a la Parcela 89Z1P1 y 195,970.670 metros cuadrados de la Parcela 90Z1P1. -----

**SEGUNDO.-** Con motivo de la donación objeto del presente acuerdo se asignará el uso de suelo respectivo para el desarrollo de un fraccionamiento de vivienda de tipo de interés social por 591.07 hectáreas, correspondientes a los predios 141Z1P1, 142Z1P1, 143Z1P1, 144Z1P1, 184Z1P1, así como el excedente de las Parcelas 89Z1P1 y 90Z1P1, los cuales estarán supeditados a las siguientes condiciones:

**1.-** El donante se compromete a otorgar al Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez Quintana Roo, en un plazo máximo de 90 días a partir de la presente fecha la correspondiente escritura pública en la que se acredite lo siguiente:

**a)** La legítima propiedad de ambas parcelas, libres de todo gravamen y/o afectación de dominio.

**b)** La cédula catastral respectiva e inscripción debida en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la que se haga constar que dichas parcelas pertenecen a la jurisdicción del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

**2.-** El donante junto con el H. Ayuntamiento, transcurrido el plazo señalado en el numeral que antecede, se comprometen a llevar a cabo las gestiones necesarias con el fin de protocolizar la presente donación condicionada. -----

**3.-** Asimismo, el uso de suelo estará supeditado a la elaboración del Plan Parcial de Desarrollo, respectivo y tras su aprobación y debida publicación, el donante deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos y disposiciones que para tal efecto correspondan a dicho Plan. -----

**4.-** El donante deberá cumplir con todos y cada uno de los ordenamientos legales aplicables, con el fin de que las acciones a realizar se encuentren apegadas a derecho, evitando de esta manera una controversia presente o futura por el incumplimiento de los

mismos. -----

5.- Que se deberá contar con la aprobación del proyecto correspondiente al desarrollo habitacional por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, así como haber cumplido de manera estricta con los ordenamientos ecológicos y en materia de asentamientos humanos y demás aplicables federales, estatales y municipales vigentes. -

6.- La presente donación será independiente de la donación legal respectiva a la que obliga la Ley de Fraccionamientos del Estado de Quintana Roo, y en términos de las disposiciones reglamentarias y normativas que rigen al Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez Quintana Roo. -----

7.- Asimismo, a los predios objeto del presente acuerdo, se les realizarán todos los estudios que se requieran para dictaminar la factibilidad de que los mismos, puedan ser destinados al sitio de disposición final de residuos sólidos, o en caso contrario tengan un destino orientado a la realización de un proyecto ecológico. -----

Al concluir la lectura del acuerdo el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. En uso de la voz el **Décimo Regidor Ciudadano Víctor Viveros Salazar**, manifestó: Comentarles que ha sido un tema polémico, un tema álgido. Por supuesto, la misma conformación de toda la tenencia de la tierra que está alrededor de nuestro Municipio como proviene de zonas ejidales, pues terminar todos los procedimientos, tener unas escrituraciones ha sido un tema siempre que lleva un poquito más de tiempo. El tema nos llegó a la Comisión desde el 12 de julio, tuvimos un poco más de mes y medio comentándolo, armándolo, presentándolo. Finalmente los acuerdos que aquí se están plasmando tienen comentarios, observaciones, tienen detalles de cada uno de los siete Abogados que tenemos acá. Todos han participado y todos tienen alguna aportación al documento que el día de hoy se presenta. Es un documento, por supuesto, de buena fe de buena voluntad, pero donde el Ayuntamiento tiene todas las posibilidades de cancelarlo si así lo determina. Tiene un plazo de noventa días máximo para que tengamos las escrituras ya totalmente acreditadas a nombre del donante. Tenemos ahora una promesa de compra-venta que la perfeccionaron y que ellos la terminaron y están en el plazo de noventa días que se establece para que tengamos ya la escritura totalmente confeccionada. Ahora, lo que presentaron fue esa parte. Nosotros tenemos también muy claro que cualquiera de las cosas que incumpla la persona que está donando el terreno, cualquiera de las que se están poniendo aquí, por supuesto que se viene abajo. Tenemos aquí la gran ventaja de que el uso de suelo no se le está otorgando ahora. El uso de suelo se va a otorgar hasta después de que terminemos nosotros y de que autoricemos el Plan Parcial de Desarrollo, hasta después de que se publique y hasta después de que él cumpla con los requisitos del Plan Parcial de Desarrollo. Ha sido un tema muy discutido, polémico. Por supuesto, tenemos muchos Abogados. Yo me aprendí otra nueva frase además de la hermenéutica, "inocuo", está es una ventaja de estar con los Abogados, se va uno cultivando cada día más. Creo que aquí está la voluntad de llegar a un acuerdo que se puede cancelar en el primer punto que incumpla la persona que está otorgando la

donación esta parcela. Por supuesto, también pensando en la necesidad imperiosa de tener un terreno para el manejo de la disposición final hay una propuesta y que en caso de que no cumpliera, que aparentemente de toda esa zona es el lugar que ya se indicó y que es más posible tener ahí el manejo de la disposición final de la basura. De todos modos hay una propuesta para que ese terreno se volviera un parque ecológico en el remoto caso de que no cumpliera y se tuviese la necesidad de buscar otro terreno. Que no tenemos terreno por parte del Ayuntamiento para este proyecto que ya incluso estamos a punto de sacar a licitación pública y que es el manejo de los residuos sólidos y la recoja de la basura. Entonces, yo solamente quiero como comentario final decir que se ha escuchado ya, se ha metido a detalle a la escritura en cada una de las cosas. Se ha escuchado a todos los compañeros una y otra vez, se ha logrado conformar este documento con la aportación de la mayoría de los compañeros. Se ha logrado tener en una disposición sabiendo que el Ayuntamiento tiene las herramientas para esto poderlo cancelar al primer incumplimiento que se tenga. Entonces, la propuesta de la Comisión que encabezamos la Regidora Latifa, Concepción Colín, Martiniano Maldonado y Baltazar Tuyub que fue la parte que tuvimos ya nosotros como Comisión la propuesta y que fue enriquecida con todos los compañeros. Solamente son mis comentarios. Creo que fue un poquito más de un mes y medio de trabajo, pero creo que valió la pena. Al concluir el **Décimo Cuarto Regidor, Ciudadano José de la Peña Ruiz de Chávez**, manifestó: Retomando lo que comentaba el Regidor Víctor. Efectivamente fue un tema que se trató en Comisiones, que se revisó, desafortunadamente como se nos ha hecho costumbre para que lamentablemente nos hagan llegar la información diez minutos antes de que tengamos que empezar a la Sesión. El día de ayer nos presentaron, ya no estuvo presente Presidente, nos presentaron el título de propiedad de cada una de las dos parcelas, además unos contratos de promesa de compra-venta que avalan la posesión de la persona que pretende hacer la donación a este Ayuntamiento. En los títulos de propiedad nosotros bien sabemos, yo tengo ahí un poco de experiencia en el tema notarial, de que si el título notarial manifiesta que el Municipio o las parcelas se encuentran en un Municipio determinado. En el Municipio que tienen que estar, en este caso las dos parcelas pertenecen de acuerdo al título de propiedad salvo que se vaya hacer alguna rectificación por parte de la reforma agraria, pertenecen al Municipio de Isla Mujeres. A mí se me hace o se me haría lamentable que nosotros queramos construir alguna planta de industrialización de los desechos en el Municipio que no sea de nosotros. Se me hace grave de entrada ahí pero bueno, eso se puede rectificar, se puede llegar a dar un cambio en caso de que pertenezca al Municipio de Benito Juárez. Por otro lado, yo creo que el tema de las donaciones a cambio de usos de suelo ya es un tema muy lastimado por todo el Municipio. Yo no estoy a favor de que lo hagamos de esa manera. Yo creo que ya tenemos que cambiar y sentar un precedente de que no podemos estar donando cosas a cambio de cosas si nos quieren donar. Que pueda haber buena voluntad de los ciudadanos, pues adelante que nos hagan las donaciones pero no a cambio de condiciones. Por otro lado, el donatario es una persona que responde al nombre de Enrique Acosta Jiménez. Efectivamente se le agradece la intención pero no puede donar, no tiene las facultades para donarlo, no podemos celebrar un contrato de donación con

esta persona en virtud de qué los propietarios de acuerdo a los títulos de propiedad son dos personas diferentes. Si bien acredita la posesión con los contratos privados de promesa de compra venta no quiere decir que él tenga la facultad y que tenga el derecho para poder donarnos o realizar una donación de este tipo. Eso es por un lado, además de esto, son dos parcelas con superficies de noventa hectáreas cada una. Nos están haciendo una donación aproximadamente de cuatrocientos mil metros cuadrados, tampoco existe una subdivisión del predio. No tenemos la certeza de que es lo que nos están donando. Qué parte es la que nos están donando y de qué nos va a servir si no sabemos eso. Por otro lado, en los contratos de promesa de compra-venta logré ver en uno de ellos, en el de la Parcela 90, de que bueno, además de esto hay un adeudo del promitente comprador. En este caso con los promitentes vendedores que asciende a más de diecisiete millones, seiscientos cincuenta mil pesos que actualmente no le ha liquidado al propietario, entonces, cómo nos quieren donar a nosotros una extensión de tierra cuando todavía deben más del setenta por ciento del predio. Yo en este sentido mí voto es en contra. Ésos son los argumentos que yo estoy dando que no procede este tipo de donación por las circunstancias mencionadas. Esa es toda la intervención de su servidor y es cuanto señor Presidente. A continuación el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Aquí quería dejar muy claro que ésta es una donación condicionada. Si ellos no cumplen con todas las situaciones, pues los que se engañan son ellos mismos ya que el Municipio no dará absolutamente ninguna autorización hasta que este terreno no esté la escritura pública a favor de este Municipio de Benito Juárez. Por otro lado, nosotros ubicamos geográficamente las parcelas. Si están dentro del Municipio debe de haber algún error en la Secretaría de la Reforma Agraria cuando se expidió la titulación. Por otro lado también, manifestar que el Ayuntamiento sigue en una situación de austeridad y que tenemos que actuar de forma responsable ante las adversidades ya que necesitamos un terreno para la disposición final de los residuos sólidos. Una vez teniendo el terreno se puede tardar la autoridad federal, la SEMARNAT que es la que da los permisos ecológicos para el inicio de la construcción de este lugar para la disposición final de los residuos sólidos, hasta seis meses, por lo tanto, necesitamos actuar con forma responsable y necesitamos a la mayor brevedad tener un lugar para la disposición final de los residuos. Ése es mí comentario. De lo contrario recuerden que hice un compromiso con los vecinos de Villas Otoch hace un mes y faltan nueve meses para que ese compromiso se cumpla, donde me comprometí a sacar ese relleno sanitario de donde está funcionando actualmente. Al concluir se concedió el uso de la voz al **Décimo Segundo Regidor, Ciudadano Baltazar Tuyub Castillo**, quien manifestó: Sobre ese punto iba yo a comentar, mí voto es a favor toda vez que en los precabildeos, yo formo parte de la Comisión de Desarrollo Urbano y desde luego hemos estado viendo este asunto no el día de ayer, sino hace días anteriores, y precisamente con el afán de cumplir con los objetivos establecidos es importante hacer mención que en los acuerdos, en todos los párrafos que se anexaron a este documento, cuenta con muchas limitaciones que van a permitir al gobierno municipal actuar de manera responsable. Yo no coincido con el Regidor José de la Peña cuando menciona que vamos a dar un cambio de uso de suelo toda vez que en el cuerpo de los acuerdos señala

claramente que es una donación condicionada y que en todo caso si ellos no cumplieran el contrato en noventa días el Ayuntamiento podría no funcionar. También en el numeral número tres se habla de que estará supeditado a la elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano respectivo en esa zona, entonces, yo no veo ningún impedimento para que este Ayuntamiento pueda aprobar este punto toda vez que está perfectamente establecido en los puntos de acuerdo, también a la posible construcción de la zona donde podamos tener la disposición final de los residuos sólidos en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local, el POEL. En el manejo de ecosistema establece que se puede tener actividades a un kilómetro de la zona de la captación de agua, en ese sentido yo esperarí desde luego que todos mis compañeros entendieran que este es un trabajo urgente de la necesidad de que tengamos resuelto el problema de la basura y actuemos en consecuencia. Insisto, yo no le veo ningún inconveniente porque está todo supeditado en el cuerpo del acuerdo. Muchas gracias. A continuación la **Sexta Regidora Ciudadana Concepción Josefa Colín Antunez**, manifestó: Creo que lo que ha manifestado nuestro compañero De la Pena, es la muestra de la inquietud que tuvimos todos al inicio cuando empezamos a analizar este tema porque es un tema muy importante y porque estaban inmersas varias cosas. Primero que nada que las parcelas están ubicadas muy cerca de un área muy importante para nuestro Municipio y que son los pozos de captación, por eso nosotros incluimos un punto de acuerdo en donde deben de realizarse todos los estudios necesarios y deben llevarse a cabo por Dependencias y Organismos acreditados para que se pueda tener la certeza de que efectivamente ese sitio de disposición final cumple con todos los requisitos para que ahí hagamos la disposición final de los residuos sólidos. Me refiero a que si bien es cierto, que tenemos unos estudios que dan la pre-factibilidad de que ese sitio pudiera ser el adecuado, no contamos al cien por ciento con todos, por eso es que lo primero que nosotros estamos tratando de darle es la certeza. Es cierto que se vieron opiniones acerca de los conos de acercamiento de los aviones, pero sería importante tener la opinión de Aeronáutica Civil que en ese sentido para mí sería uno de los organismos acreditados en ese sentido. Nosotros no queremos hacer las cosas de manera irresponsable, por eso tratamos de poner en el acuerdo todo lo que considerábamos era necesario para tomar esta decisión. También si bien es cierto que hay un manejo que el POEL que contempla en que puede haber actividad a cierta distancia de la zona de captación. Es cierto también que no contempla específicamente este tipo de actividad, por ello también se está pidiendo aquí que se hagan los estudios geohidrológicos que nos van a dar a nosotros la información acerca de las corrientes que son cosas que no se van sobre la distancia simple de los predios. La otra parte efectivamente que nosotros vimos con mucha atención, fue la cuestión del cumplimiento a lo que en su momento establezca el Plan Parcial de la Zona Norponiente es donde están ubicados los predios y que no existe. ¿Por qué? Porque yo creo que ya basta que nuestro Municipio siga creciendo de manera desordenada a pesar de que contemos con los elementos suficientes para ir ya pensando en un desarrollo verdaderamente sustentable. Éste plan tiene que ya empezar a regir que debe darse con la proyección para que se puedan atender los servicios públicos, las vialidades, la seguridad y todas las necesidades que los habitantes que tengan la

oportunidad de adquirir una vivienda o que vayan a desarrollar una vivienda en esa zona, puedan vivir dignamente. Es por ello que nosotros también contemplamos esta parte en el acuerdo. No sé si valga mi opinión compañero De la Peña, pero hay unos puntos en el acuerdo muy específicos que nos dan la certeza de la inquietud a la que tú te refieres, es el punto 1.- b), en donde precisamente señalan que deberá de contar con la cédula catastral que certifique que esos predios están en el Municipio de Benito Juárez. El Municipio de Isla Mujeres está enterado de manera no oficial de que ese es el sitio que pretendemos nosotros para hacer la disposición final y creo que si fueran predios también de ellos en su momento nos harán yo creo que algún informe. La otra es la legítima propiedad, tienes tú toda la razón pero también lo tenemos cubierto en la cláusula 1.- a), en donde el prominente ahorita donador, tiene que comprobar que es efectivamente el legítimo propietario. Por último, bueno, otra vez estamos en esta situación porque el problema principal que tiene nuestro Municipio es que no tenemos tierra. Si nosotros contáramos con una reserva territorial, si nosotros tuviéramos tierras no tuviéramos la necesidad de estar haciendo todos estos tipos de acuerdos que nos vienen y pareciera que estamos dando nosotros, que recibimos las cosas a cambio. Esto lo hacemos porque verdaderamente hay una emergencia para atender los estudios que tienen mucho tiempo para realizarse. Los estudios que debemos de realizar en un sitio que tiene esta importancia porque es el sitio donde se va hacer la disposición final de los residuos. Yo creo que aquí es donde tenemos que empezar a trabajar, a buscar el esquema para que nosotros podamos tener una parte de tierra que podamos disponer de ella precisamente para hacer este tipo de sitios para hacer también otros que nosotros necesitamos. Hace falta voluntad política, hace falta trabajo político, pero ahorita yo creo que es el momento para empezar a dar pasos hacia ello. Muchas gracias. Al terminar su intervención, la **Cuarta Regidora Ciudadana Berenice Penélope Polanco Córdova**, manifestó: Coincido con el punto de vista del Regidor José de la Peña. Si bien es cierto se ha hablado durante el precabildeo y en esta Sesión, que existe la urgencia de encontrar o aceptar la donación por el hecho de que existe un compromiso para resolver el problema de la disposición de los residuos sólidos en el Municipio. Considero que esa urgencia no nos debe de llevar a tomar decisiones que más adelante pudieran ocasionar un problema para el propio Municipio. Aunado a las cuestiones legales que ha señalado el Regidor De la Peña, hay un punto en el Código Civil, un artículo, el 2610, en donde habla que una donación solamente se puede dar sobre bienes que son de mi propiedad aun cuando sea una donación condicionada no se puede sujetar a la condición de acreditar la propiedad de un bien para que en su momento se pueda dar la donación. Creo que este es un punto muy importante que no debe pasar por alto este Ayuntamiento. No se ha acreditado como se ha señalado en esta Sesión, que la persona que está haciendo la donación sea el legítimo propietario por una parte, por otra parte, los compañeros señalan que existen muchos puntos en el acuerdo que hace posible que en caso de que no se diera la donación pudiéramos tener nosotros la posibilidad de no dar el uso de suelo a cambio, sin embargo creo que a lo mejor por la demora en la recepción de los documentos técnicos que justifican esta donación, probablemente pasamos por alto que en los contratos de promesa de compra-venta con lo que el donador justifica únicamente la posesión de los

predios más no la propiedad, se señala expresamente que no está permitido ceder o traspasar los derechos del terreno porque en ese momento queda rescindida finalmente la promesa de compra-venta con reserva de dominio. Por otra parte, bueno, existen otras cuestiones de carácter legal que creo que sí es importante y que ya las hemos ventilado en los precabildeos que creo que si son importantes tomar en consideración, pero creo que aquí también no debemos de perder de vista lo siguiente. Efectivamente la justificación para aceptar en este momento la donación, es la urgencia de contar con un terreno para poder poner el relleno sanitario, el parque industrial o lo que tenga que ver con la resolución de los residuos sólidos, sin embargo, creo que podríamos caer en el mismo error de Villas Otoch, vamos a dar un uso de suelo habitacional a los predios colindantes con los que se están aceptado en donación e incluso al resto de la Parcela porque no nos donan la totalidad de las Parcelas 89 y 90, nos donan solamente una parte, el resto la conservan ellos a cambio de que se les otorgue un uso de suelo habitacional conjuntamente con otras Parcelas que son contiguas. Entonces si ya sabemos o pretendemos en su momento si los estudios técnicos justifican que se puede poner un relleno sanitario o un parque industrial y les damos uso habitacional a los terrenos colindantes, creo que bueno, cometeríamos el error de volver a caer en lo de Villas Otoch en donde ya sabemos de antemano que va a haber un problema más adelante con la sociedad que creo no lo merece. Por otro lado, no existe un Plan Parcial de Desarrollo sobre esa zona en este momento. Creo que el apresurarnos en la toma de decisiones repetiríamos el hecho de que el caos urbanístico en el que está cayendo esta ciudad porque no sabemos finalmente cuál va a ser el destino, la vocación de toda esa zona o no va a quedar completamente definida hasta el momento en que se haga este Plan Parcial de Desarrollo, entonces estamos ya anteponiendo el hecho de que por esa zona vamos a tener que hacer un uso habitacional porque ya lo estamos en su momento autorizando condicionado a la donación que nos están otorgando. Y bueno, en relación al hecho de que urge aprobar este acuerdo porque se necesita iniciar con los estudios técnicos para ver si es susceptible o no de utilizarse como relleno sanitario o como parque industrial, les comento a mis compañeros que precisamente por las condiciones legales en que se encuentran estos predios, no tendríamos interés jurídico alguno en poder iniciar sobre esos predios cualquier estudio o trámite de carácter legal sobre el mismo porque no somos los propietarios, no se puede perfeccionar esta donación, entonces durante esos noventa días que están fijándose de plazo realmente no podemos avanzar en nada desde el punto de vista legal porque no somos realmente los propietarios de ese terreno, entonces no podemos avanzar mucho. Lo que se puede avanzar es en estudios técnicos en su momento sin que exista un procedimiento legal. Esos estudios se pueden llevar a cabo sin necesidad de que en este momento se autorice el acuerdo. No estoy en contra de que se acepte la donación, pero creo que hay que buscar las mejores circunstancias para que se lleve la misma. Si existe la intención por parte de esta persona de realizar la donación, ¡Bienvenida!, solamente que regularice toda la situación del terreno, que empiece por aclarar si pertenece al Municipio de Benito Juárez o al Municipio de Isla Mujeres debidamente acreditado porque este es otro punto, vamos a querer dar un uso habitacional a un terreno que no sabemos todavía si es de nuestra jurisdicción o

no. El día de hoy dentro de la orden del día estamos solicitando o vamos aprobar en su momento un acuerdo que el Presidente Municipal va a suscribir con la Presidenta Municipal de Isla Mujeres para la definición de los límites entre ambos Municipios; entonces, digo, vamos aprobar algo en donde de antemano sabemos que existen problemas de definición de Municipios y en su momento hablar de que vamos a autorizar un uso de suelo sobre un terreno que no sabemos todavía si es jurisdicción además de nuestro Municipio porque no se ha acreditado, puede serlo pero está en duda, por lo menos en los documentos técnicos que se adjunta, no queda debidamente acreditado. Recapitulando, no es que esté en contra de la donación, pero creo que deberíamos de esperar a que esté la totalidad de los documentos en esos noventa días o menos, la persona aclare en donde se encuentra realmente el predio, si es en el Municipio de Benito Juárez, en el Municipio de Isla Mujeres. Culmine sus contratos, o mas bien formalice sus contratos de compra-venta o de promesa de compra-venta con reserva de dominio, y porque no entramos también a lo mejor la Comisión de Desarrollo Urbano a el Plan Parcial de Desarrollo de esa zona. Es cuanto. Seguidamente se le concedió el uso de la voz al **Noveno Regidor Ciudadano Raúl Gerardo Arjona Burgos**, manifestó: De apoyo a mis dos compañeros, al compañero De la Peña y a la compañera Berenice, también les hago ver mi inconformidad porque toda la información de los proyectos nos llegan diez minutos antes de la hora. En sesiones anteriores, hemos acordado que por lo menos no los iban a pasar, cuarenta y ocho horas antes de la sesión. Nosotros tuvimos las actas notariales todavía a media noche, o sea, no da tiempo para estudiarlas o confirmarlas y lo demás que pueda suceder. Aquí hay una parte del acta que yo quiero decirles y que me parece sumamente rara, dice: “La parcela número 89 será cubierta de la siguiente forma: La cantidad de cien mil pesos a la firma del presente contrato en donde la parte compradora, obtiene la posesión física de la parcela en mención. La cantidad de seiscientos cincuenta mil pesos, la tercera semana del mes de febrero del año dos mil siete y el saldo o remanente, esto es la cantidad de once millones doscientos cincuenta mil pesos, se comenzará a pagar en un lapso de seis meses o en cuanto se obtengan o autoricen las licencias y permisos de proyecto”; o sea, está condicionado a lo que nosotros autoricemos. Esto no me parece o me da mucha suspicacia que los once millones y medio de pesos se paguen hasta que se autorice por el Cabildo el uso de suelo. No lo veo correcto y este es uno de los motivos por lo que yo voy a estar en contra. Cómo llegar a un convenio sino está autorizado el Plan Parcial de Desarrollo, no hay estudios técnicos. Tenemos entendido que por ahí pasan las líneas aéreas de aviación que en un determinado momento puede la aeronáutica civil prohibir el uso del terreno para un relleno sanitario. No se han hecho estudios técnicos ni de Ecología ni de aviación. Por otra parte, los pozos están a menos de un kilómetro de distancia de las parcelas 89 y 90 cuando el IMPLAN regula de uno y medio a dos kilómetros para la seguridad del relleno sanitario. Ahora bien, como decía la compañera Berenice, cómo vamos a autorizar un uso de suelo habitacional si vamos hacer un parque industrial allá, si vamos hacer un relleno sanitario allá. Yo creo que estaríamos cayendo prácticamente en otro error. Por otra parte, el tipo habitacional no nos han dado las medidas o las condiciones en que piensan hacerse para autorizarle. Yo tengo entendido en un principio se habló de que iban

hacer para casas individuales con ciertas medidas, después bajaron estas medidas, posteriormente se nos informó que se iba hacer por medio de condominios, pero por desgracia lo hemos tenido verbalmente. La información no nos ha llegado ni en tiempo ni en forma a los Regidores que no formamos parte de la Comisión. Ahora bien, aquí como decía el compañero De la Peña nos están donando cuatrocientos mil metros cuadrados que conforman parcialmente la Parcela 89 y 90 cuando el uso de suelo tenemos que apoyarlo en una extensión de seis millones de metros cuadrados, o sea, es mucha la diferencia que estamos autorizando por lo poco que nos están dando. Yo creo que si es necesario, sí necesitamos estos terrenos, estamos urgidos pero no debemos apoyarnos en un fast track ni debemos de caer en los errores del pasado. Yo creo que ahorita cada uno de nosotros nos debemos de concientizar y analizar realmente si conviene o no al Municipio, si le estamos dando al valor real a lo que nos están entregando. Por otro parte yo pienso que no debemos de acelerarnos, debemos valorar (cambio de cinta). A continuación la **Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón**, manifestó: Yo les diría a mis compañeros Licenciados que en la Comisión de Desarrollo Urbano, pues creo que no habemos Licenciados, pero habemos cuatro Regidores que tenemos una experiencia de haber estado en un Ayuntamiento y sabemos lo que les estamos proponiendo. Si ellos quieren los papeles les pasamos mí compañero, total con una firmita uno copia y aunque sean muchos van a tener la información. Nosotros estamos empezando a trabajar, hemos dado la orden pues, para que el Comité Técnico de Desarrollo Urbano se sienta y lea este Plan que nos están presentado estas personas para que nosotros tomemos determinaciones, pero si se lee el documento con afán de hacer las cosas yo diría, pues ellos pueden poner todas las condicionantes como nosotros las tenemos en este papel, o sea, nosotros como Cabildo vamos hacer cosas porque un papel, una Sesión, el Ayuntamiento está dando un orden como ellos por medio de un Notario están dándose lo que ellos necesitan para podernos forzar a nosotros por eso es una cuestión condicionada. Ellos nos condicionan y nosotros también y nos hemos preocupado porque nosotros sabemos que esto una vez que salga a la calle se convierte en un lío de ecologistas y por eso nosotros estamos diciendo, si los estudios nos permiten ponerlo lo vamos hacer, si no nos lo permiten, lo vamos a poner en una cuestión de un parque ecológico pensando en los pozos y en cuidado de ellos, por eso nosotros como miembros de la Comisión nos hemos atrevido a decir: “Compañeros firmen”. Estamos iniciando la Administración, tenemos una urgencia de este terreno, pero como Comisión de Desarrollo Urbano no sólo tenemos esa preocupación, lo comentábamos hace unos días con Víctor. El propio FONATUR debe terrenos a este Ayuntamiento que nosotros tendremos que hacer las cosas necesarias para tenerlas, la parte que ellos nos tienen que dar por todo lo que han desarrollado y que a lo mejor están en lugares de privilegio pero eso nos permitiría negociar de modo directo teniendo que dar a cambio. O sea, tenemos una necesidad, no tenemos tierra lo decía claramente Conchita, entonces, bueno, ahora sí que como dicen: “El cura recibe todo”, y entonces casi estamos en esa situación porque no tenemos el terreno para decir: “Yo aquí soy la autoridad y pongo”; o sea, soy la autoridad y lo único que puedo ofrecer es un cambio de uso de suelo y lo estoy dando, no es un cambio de uso de suelo que estamos dando que estemos dando para ayudarnos a

nosotros como Ayuntamiento, sino para que la ciudadanía tenga lo que nos está demandando. Puede ser un relleno sanitario, no estamos pensando en un relleno sanitario más que de cómo dos años y que después se recogería, pero en este momento es lo que necesitamos y por eso les decimos a los Licenciados. “Les valoramos y les agradecemos sus aportaciones, pero también está nuestra experiencia de un Ayuntamiento muy difícil”; estamos cuatro, los cuatro estamos en la Comisión de Desarrollo Urbano. Yo sí les pediría un voto de confianza para esto. Al concluir su intervención la **Décimo Quinta Regidora Ciudadana Jessica Chávez García**, manifestó: Con el permiso del Cabildo y la concurrencia. Aquí a quedado de manifiesto que cuáles aún son los asuntos que quedan pendientes en torno al tema que se está discutiendo. La liquidación total del adeudo en relación con las dos parcelas; La acreditación por tanto de la plena propiedad de cada una de ellas; la regularización de todos y cada uno de los trámites respectivos, obviamente en la instancia respectiva del Ayuntamiento y alguna adicional; La elaboración del Plan Parcial de Desarrollo de esa zona; y, la realización de todos los estudios de factibilidad ya sean los hidrológicos y los aeronáutica civil que aun se encuentran pendientes. Esto ha generado discusiones y polémicas. Creo que en su momento se tuvo información necesaria, la que nos ha llegado en las horas recientes ha sido porque fueron requeridas y demandadas por cada uno de los integrantes de este Cabildo. La Comisión de Desarrollo Urbano ha tenido a bien también reunirse para hacer las consideraciones necesarias. Sin embargo el plazo de noventa días que permitiría que ya se perfeccione esta operación, es algo prematuro, había que considerar y cuestionar en ese plazo se liquidaría la totalidad del adeudo en cada una de las parcelas. ¿Existirá ese compromiso? Estamos hablando de millones de pesos, y obviamente sabemos también la problemática en cuanto a la tierra y a la tenencia de la tierra que tiene el Municipio, no nada más de Benito Juárez, también es el caso de Isla Mujeres. Si es prematuro y estamos concientes de la urgente necesidad de resolver el problema del espacio físico en el que se encontrará el sitio para la disposición final de los residuos. Lo sabe la ciudadanía que ha estado pendiente e inmersa en el tema que nos ocupa, y finalmente habrá que tomar conciencia de la importante decisión que estamos tomando. Es un tema que se tiene que resolver, pero se puede también considerar este plazo de noventa días para que se perfeccione, para que se lleven a cabo todos estos cuestionamientos que yo he mencionado, y obviamente ese plazo también permitiría seguir haciendo los estudios para la ubicación del predio si tuviera que hacer algún análisis adicional y algunas otras opciones de tierra que ya se han estudiado y que ya se han comentado en los medios de comunicación en las reuniones de los Regidores. Es cuanto. Al concluir el **Décimo Tercer Regidor Ciudadano Martiniano Maldonado Fierro**, manifestó: Si miren compañeros. Este asunto se ha comentado y se comentó desde luego en la Comisión, y bueno es importante que surjan estos cuestionamientos, estas dudas, sin embargo creo que las condicionantes son muy claras aquí y sobretodo en el punto número uno donde dice: “El donante se compromete a otorgar al Honorable Ayuntamiento Benito Juárez, Quintana Roo, en un plazo máximo de noventa días a partir de la presente fecha la correspondiente escritura pública en la que se acredite lo siguiente”; y ahí vienen las condicionantes, entonces esto quiere decir que bueno, si la persona, el señor Acosta no cumple con tiempo y

forma con esto, pues obviamente no hay donación y no hay tampoco uso de suelo. Pero por otro lado, se está hablando que son terrenos para un relleno sanitario, bueno para la disposición final de la basura. Creo que aquí hemos hablado cuando hablamos el asunto de la licitación de la basura, no hablamos de relleno sanitario, estamos hablando de que se le dará una solución final al problema de la basura. Hablamos de en que la empresa que gane la licitación se comprometa a poner una empresa, una empresa que procese la basura, no relleno sanitario. Creo que eso es lo que se habló. En ese sentido yo solamente sugiero a mis compañeros de la Comisión quienes estén elaborando las bases también, sino se lleva a cabo en el término de los noventa días este asunto de la donación del terreno, que se contemple en las bases de la licitación que la empresa que gane la licitación que busque su propio terreno para que ponga su propia empresa que procese la basura. Finalmente, en alguna ocasión creo que en algunas presentaciones que nos hicieron, que para poner una empresa que procese la basura pues requiere no más de cuatro hectáreas. En ese sentido ese sería en principio este planteamiento para que quede considerado y asentado. Por otro lado, el asunto de el uso de suelo, pues repito, está condicionado en el punto número tres donde dice: "Asimismo, el uso de suelo estará supeditado a la elaboración del Plan Parcial de Desarrollo, respectivo y tras su aprobación"; quiere decir que bueno, nos vamos ir a nuevamente a una sesión, nuevamente de Cabildo para poder aprobar ese uso de suelo, entonces creo que queda muy claro el asunto y ahí en ese sentido creo que podemos retomar y finalmente ese asunto y ese tema. Al concluir su intervención la **Décimo Primera Regidora Ciudadana Patricia Sánchez Carrillo**, manifestó: Yo creo que aquí antes que nada el respeto a los compañeros han sacado parte de su tiempo para dedicarlo a la elaboración de un proyecto que finalmente se está planeando las bases de un acuerdo para poder realizar un proyecto que es de una urgente necesidad aquí en el Municipio. En ese contexto, si bien es cierto que se forman comisiones, no es menos cierto que esas comisiones son abiertas para que los compañeros que tienen interés y que tiene también esa capacidad, se sumen y expresen estas cuestiones para que haya esa nitidez cuando ya estos asuntos vengan aquí al Cabildo en donde tenemos que dar una respuesta porque obviamente hay un esfuerzo, que ha quedado de manifiesto. Este documento es bastante claro, bastante sucinto, que si las cuestiones en noventa días se puntualizan, el proyecto camina sino se puntualizan tan sencillo como eso, entonces no tenemos por qué presagiar lo malo cuando podemos ofrecer a la sociedad un proyecto ya viable que se está trabajando. Si no se da, pues simple y sencillamente seguiremos buscando pero al menos ya tenemos una base determinada mediante las cuales va a estar obviamente circundado por conceptos jurídicos que van a tutelar este proyecto. Yo sí apoyo este concepto, este proyecto que se está presentando, este trabajo que hicieron los Regidores. Efectivamente si bien es cierto no son Abogados y tiene la sensibilidad y el conocimiento del trabajo municipal. Entonces, sí pedirles que se sumen a toda la cantidad de asuntos que se están resolviendo y que de alguna manera estamos dejando atrás para que aquí en las sesiones de cabildo vengamos a puntualizar si estamos de acuerdo o no, y expresar de manera sucinta por qué razón no y plantearnos todas las cuestiones legales que son bastante enredadas y que tenemos suficiente tiempo en las sesiones de

precabildeo. No quiero alargarlo más, es cuanto y mi voto de confianza para este proyecto que está ya sujeto a los términos de este acuerdo. Al terminar se le concedió el uso de la voz a la **Cuarta Regidora Ciudadana Berenice Penélope Polanco Córdova**, manifestó: Nada más para aclarar. Evidentemente respetamos el trabajo de nuestros compañeros de la Comisión de Desarrollo Urbano. El señalar las cuestiones que desde el punto de vista legal y como Abogados consideramos que no se están cumpliendo, no creo que sea una falta de respeto. Se señalaron varias de estas cosas en el precabildeo pero no se llegó a un consenso. Cada quien finalmente sostuvo su postura y el hecho de manifestarlo este día en la Sesión de Cabildo es porque creo que es importante que quienes no vayamos a votar a favor en este momento del proyecto, dejemos constancia en el acta de la Sesión de los motivos del por qué no lo estamos apoyando. Insisto, no es una falta de respeto, al contrario, se felicita el trabajo de los compañeros de la Comisión, se respeta y se agradece el tiempo que se le haya invertido. Desafortunadamente volvemos al mismo punto, al momento en que llegó para nosotros el tema entre el día en que se empezó el precabildeo y hoy, y el momento en que se nos entregaron todos los documentos técnicos que justifican el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, pues no hubo el tiempo suficiente para poder expresar a lo mejor la totalidad. Y bueno, reiterar solamente que la donación es un contrato por el cual una persona transfiere a otro gratuitamente uno o más bienes de su propiedad. Ese es prácticamente el hecho por el cual desde el punto de vista legal no es posible en este momento aceptar la donación aunque se hable de una donación condicionada. La condición no puede estar sujeta a acreditar la propiedad por una parte, por otra parte el hecho de que durante estos noventa días sino tenemos realmente la propiedad todavía de ese terreno, desde el punto de vista legal, no vamos a poder avanzar mucho. Lo que se puede avanzar es al interior de este Cabildo. Se puede avanzar sin que exista o no exista el acuerdo aprobado el día de hoy. Es cuanto. Al concluir el **Décimo Cuarto Regidor Ciudadano José de la Peña de Chávez**, manifestó: Después de escuchar todos los argumentos de mis compañeros, lo que estamos diciendo nosotros, la parte de lo poco que conocemos en el tema legal, es de que no podemos justificar la necesidad de una situación con acciones ilegales. Aquí estamos incurriendo en una ilegalidad y además estamos solucionándole el negocio a una persona que tiene un adeudo con los promitentes compradores. Le estamos solucionando el negocio al momento de aprobar esto. Esto se me hace a mí gravísimo, se me hace lamentable y que reflexionen mis compañeros en ese tema. No sé si será el tenor que vamos a manejar en este Cabildo, pero no podemos solapar la ilegalidad. Es cuanto señor Presidente. Al terminar en uso de la voz el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Quería manifestar. Desde que llegue a la Presidencia Municipal y que todos nosotros asumimos nuestra responsabilidad, les pedí a todos que teníamos la necesidad urgente de buscar un terreno. No he recibido ninguna propuesta de nadie. Me di a la tarea de buscar y me ofrecieron diez terrenos. Y quiero decirle ciudadano Regidor Arjona, que ya se lo había comentado a usted personalmente que sí se hicieron estudios. Aeronáutica Civil pide por lo menos trece kilómetros de distancia del cono de aproximación del Aeropuerto y ese terreno los cumple. Que si se hicieron todos los estudios técnicos de acuerdo a la Norma 083 de la

SEMARNAT, por la cercanía a los pozos y cumple con estas disposiciones. Y también para decirles que tenemos un déficit en Benito Juárez de 80 mil viviendas de interés social, y que mi política con mi gobierno será ayudar a los que menos tienen. Ha esa gente que no tiene un espacio donde vivir y que se merece un espacio digno, y por lo tanto vamos a trabajar a marchas forzadas para que durante este Ayuntamiento, se construyan más de cincuenta mil casas de interés social para ayudar a esta gente. Vamos a trabajar muy fuerte con la Comisión para que se haga un Plan de Desarrollo Parcial donde se puedan construir estas viviendas. Donde podamos dignificar a las familias que no tienen un espacio para vivir dignamente. Por eso vamos a trabajar a marchas forzadas. Recuerden que parte de las promesas de campaña es hacer un plan visionario a veinte, a treinta años para solucionar el conflicto de la tenencia de la tierra. Otra cosa que quiero aclarar. En la cédula catastral sí está registrado que pertenece al Municipio de Benito Juárez, por lo tanto nos están dando la posesión de estas parcelas y podemos hacer todos los estudios ecológicos para hacer este tan anhelado sueño de los benitojuarenses de tener un área para disposición de los residuos sólidos tecnificada para que ya no tengamos un relleno sanitario. Entonces, este es el único terreno de los diez que me proporcionaron y que cumple con todas estas condicionantes. Por lo tanto estamos obligados a dar usos de suelo de acuerdo a un Plan Parcial que autoricemos en este Cabildo con todas y cada uno de los estudios. Estamos obligados como Ayuntamiento a dar usos de suelo para construir más de cien mil viviendas de interés social, por lo tanto, mi política será seguir trabajando para que ese Plan Parcial de Desarrollo Urbano dignifique y les dé oportunidad a las familias que menos tienen para adquirir una casa de interés social. Tenemos un reglamento de desarrollo urbano y por supuesto que para que este uso de suelo se dé necesita un Plan Parcial de Desarrollo Urbano autorizado, y todo esto está condicionado, pero necesitamos ser progresistas en nuestras decisiones. Yo respeto mucho las decisiones de mis compañeros pero no podemos tener un Ayuntamiento parado o frenado sin dar aportaciones de las necesidades urgentes que necesitamos para nuestra ciudadanía. El problema de la basura es un problema serio señores. Es un problema con el que no se puede jugar y un problema que se tiene que resolver a la mayor brevedad y con toda la responsabilidad. Sigo esperando propuestas y si hay un terreno mejor, ya les dije que haríamos lo que sea para adquirirlo, pero no he recibido ninguna propuesta de ustedes compañeros. Si no hay otra intervención. Señor Regidor, usted ya tuvo sus dos intervenciones. Y en uso de la voz el **Noveno Regidor Ciudadano Raúl Gerardo Arjona Burgos**, manifestó: Yo mi derecho de replica si es tan amable. Mire señor Presidente, estoy de acuerdo en la necesidad que tiene Cancún de unidades habitacionales. Estoy de acuerdo en la necesidad de manejar la basura. Estoy de acuerdo en la problemática que hay en la ciudad, pero por desgracia nunca nos llega la información en tiempo y en forma. Esta información si nos la dijo verbalmente. La Comisión también nos dijo muchas cosas verbalmente, pero las valoraciones técnicas, aeronáuticas y de cualquier tipo jamás nos llegaron a nuestras manos. Entonces, nosotros no podemos apoyar realmente un proyecto en que no tengamos un estudio técnico. Este es nuestro problema. No es que no queramos aprobarlo. Estamos de acuerdo en la necesidad de la vivienda, estamos de acuerdo en la necesidad de la basura. Nos consta que usted está luchando por

ello, pero como dice el compañero De la Peña no se puede solucionar un problema haciendo un acto ilegal. Yo le pido a los compañeros que esto es como si nos bañásemos de los pies a la cabeza, no se aprobado ni el Plan de Desarrollo, no se ha legalizado los terrenos, no sabemos quién es el comprador, no sabemos por qué se tiene que considerar para que se pague los diecisiete millones de pesos, no sabemos muchas cosas, entonces sino está condicionado todo eso por qué no esperar los tres meses, hacer un estudio más adecuado y dentro de tres meses autorizarlo no hay ningún problema. Al concluir se concedió el uso de la voz a la **Sexta Regidora Ciudadana Concepción Josefa Colín Antunez**, quien manifestó: Solamente puntualizar varias cosas. Si sabemos que estamos haciendo porque tenemos un acuerdo aquí en las manos y lo hemos leído todos. Si sabemos lo que vamos hacer porque tenemos muy claro que tenemos que elaborar, analizar y aprobar un plan parcial de la zona norponiente que no existe. Si sabemos que tenemos que contemplar en ese plan parcial el manejo integral de los residuos, que no solamente tiene que ver con el sitio de disposición final, sino también con su traslado, por lo tanto tenemos que contemplar que es una zona habitacional por la que tendremos que pasar. Y la forma de trasportar los residuos sólidos la tendremos que ver porque lo sabemos, cuando estemos haciendo las bases de licitación para hacer la concesión. Nosotros somos los que vamos a decidir y los que vamos a establecer cómo debe de ser la forma del manejo integral de los residuos sólidos. Y nada más para dejar puntualizado porque se comentó que vamos a aprobar al rato un acuerdo de definición de límites. No, no es definición. Los límites de los Municipios y de Isla Mujeres y Benito Juárez están definidos en la Constitución. Va a ser un acuerdo de delimitación física. Al concluir el **Décimo Segundo Regidor Ciudadano Baltazar Tuyub Castillo**, manifestó: Señor Presidente usted tiene la facultad que este asunto está suficientemente discutido y que se someta a votación, toda vez que ya los compañeros que están en contra y los que están a favor ya manifestaron. Entonces creo que el estarle dando vueltas y vueltas pues no vamos acabar. Considero que usted ya lo emita toda vez que es un tema que está bastante discutido. Y en uso de la voz el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Nada más por último quería aclarar que tenemos una Dirección Jurídica, tenemos todo un equipo de Abogados y no estamos haciendo ni un acto ilegal. Al concluir y terminadas las intervenciones de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración del Pleno el acuerdo anterior el cual fue aprobado por **mayoría** de votos con 12 a favor, 3 en contra y 2 abstenciones. -----

-----  
Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
**Sexto.-** A continuación el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la contratación de una línea de crédito revolvente hasta

por la cantidad de \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M. N.), en términos previsto en el propio acuerdo. Y en uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: -----

-----  
El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y 117, Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 133, 145, 147, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 60, 64, 65, 66, 168, 169, 229 y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 6º y demás relativos y conducentes de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 33, 47, 48, 49 y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y, -----

-----  
**CONSIDERANDO** -----

-----  
Que el municipio es una entidad de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece asimismo las facultades y atribuciones inherentes a su objeto. -  
-----

-----  
Que el artículo 6º de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo, manifiesta que los Ayuntamientos no requieren autorización de la Legislatura para adquirir obligaciones directas, cuyo plazo de vencimiento no rebase los sesenta días naturales, que se contraigan para solventar necesidades urgentes. -----

-----  
Que el Municipio de Benito Juárez por su ubicación geográfica y características sociales, demográficas y económicas, esta sujeto a las contingencias económicas que se derivan de eventualidades ambientales; especialmente en la temporada de huracanes, que se extiende año con año desde el mes de junio hasta el mes de noviembre, lo que implica la necesidad de contar con recursos disponibles para hacer frente a los gastos que se pueden derivar de la presencia de un evento de este tipo. -----

-----  
Que por otro lado, una administración municipal sana financieramente tiene como una de sus características más importantes la capacidad del Ayuntamiento por destinar, al menos un 50% de sus egresos en gasto de inversión, 22-25% en nóminas y sus relativos y 25-28% en sus gastos de operación. Ya que con esta distribución del gasto, los proyectos relevantes de la administración se pueden llevar a cabo; se pueden hacer obras que atiendan las necesidades de la población y se tiene margen de maniobra para atender las contingencias y las necesidades urgentes de la misma. -----

-----  
Que la Administración 2008-2011 del H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, se recibió el 11 de abril de 2008 con una situación muy diferente, con una proporción de gasto del 53% del presupuesto de egresos en nóminas, el 40% en operación y tan solo el 7% puede destinarse al gasto de inversión. Además de diversos pasivos bancarios y con proveedores y acreedores que mantienen al 100% comprometidas las expectativas de ingresos y no permiten la posibilidad de realizar ningún tipo de gasto de inversión. Ni atender a contingencias de tesorería diversas que se pueden presentar por cualquier

causa y en cualquier momento y que se requieren atender con urgencia para garantizar los servicios y las funciones de este municipio. -----

Que las condiciones económicas que enfrenta el Municipio de Benito Juárez, a la presente fecha, le impide tener un fondo de reserva para hacer frente a eventualidades de tesorería, por lo que debe hacerse de los medios necesarios para contar, en caso de ser necesario, y de manera pronta y expedita, con recursos financieros externos como una previsión en caso de presentarse alguna necesidad financiera en la prestación de los servicios y las funciones públicas. -----

Que una forma financieramente adecuada para lograr que el Municipio de Benito Juárez, tenga disponibilidad de recursos externos para eventualidades de los servicios y las funciones públicas, es la contratación de una línea de crédito revolvente, en virtud de que su funcionamiento es similar al de una tarjeta de crédito. Teniéndose una línea disponible para ser dispuesta en el momento que sea necesario, pero que mientras no se disponga no tiene un costo financiero, además de poder ser dispuesta en forma total o parcial según sean las necesidades del momento. Teniendo un costo financiero únicamente por el tiempo que se utilice y por el monto de recursos de que se disponga. -----

Que la Tesorería Municipal se ha avocado a conseguir en el sistema financiero mexicano, la autorización de diferentes instituciones financieras de líneas de crédito de este tipo, lográndose varias propuestas en firme. Por lo que el Municipio de Benito Juárez, podría contar con una línea de crédito revolvente para eventualidades de sus servicios y funciones públicas si se cuenta con la correspondiente autorización del H. Ayuntamiento. -

Que por lo expresado en las líneas que anteceden, se propone la contratación de una "línea revolvente" hasta por la cantidad de \$200,000,000.00 (Son: Doscientos millones de pesos M.N.) por el termino de la Administración Municipal, 2008-2011, y para su disposición la suscripción de pagares con plazos de hasta 60 días cuando se presente la eventualidad o contingencia de los servicios o funciones de este Municipio. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales y consideraciones previamente señaladas se propone a los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes puntos de: -----

#### ----- **ACUERDO** -----

**Primero.-** Se aprueba que el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, contrate una línea de crédito revolvente hasta por la cantidad de \$200,000,000.00 (Son: Doscientos millones de pesos M.N.) mediante la suscripción de un contrato de apertura de crédito revolvente por el plazo que resta de la actual Administración Municipal 2008-2011, y revolencias de 60 días naturales cada una con garantía, en caso de ser requerida por el intermediario financiero que se contrate, del fondo federal de participaciones federales a través del fideicomiso de administración y pago, mismas que constituyen la garantía de los créditos vigentes actualmente; y a contratarse con la Institución Financiera que ofrezca las mejores condiciones crediticias al momento de su operación; -----

**Segundo.-** Se instruye a la Comisión de Hacienda de este Honorable Ayuntamiento para que vigile la utilización de la línea de crédito objeto del presente acuerdo, así como el

cumplimiento en tiempo de la referida revolvencia, y para que informe periódicamente, a este Cuerpo Colegiado, sobre eventualidades o contingencias atendidas; asimismo, se instruye a la Tesorería Municipal para que informe cada treinta días a los miembros de este Honorable Ayuntamiento, sobre la utilización de esta línea de crédito y el destino de los recursos; -----

**Tercero.-** Se instruye a la Tesorería Municipal para que la línea de crédito objeto del presente acuerdo, no tenga adeudo alguno al cierre del Ejercicio Fiscal del año dos mil diez. -----

Al concluir la lectura del acuerdo el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Y en uso de la voz la **Décimo Quinta Regidora Ciudadana Jessica Chávez García**, manifestó: Únicamente un cuestionamiento. Si ya se tiene y porque considero que este asunto se ha tratado en cierta forma bajo cierto sigilo, y si se puede informar a este Honorable Cuerpo Colegiado, si ya se tiene el nombre y la definición sobre la institución financiera con la que se firmará este contrato, y se tendrá la opción de crédito y la tasa. A continuación en uso de la voz el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: La tasa que estamos buscando es la TIE FLAT, y con una tasa TIE+1. Es la tasa que estamos buscando y queremos dejar abierto para que la mejor propuesta de las instituciones financieras sea la que tomará el Ayuntamiento. La tasa TIE FLAT +1 Anual es la que buscamos. A continuación el **Décimo Regidor Ciudadano Víctor Manuel Viveros Salazar**, manifestó: Comentando nada más que como instrumento financiero la línea de crédito es muy importante el manejo que se le dé para evitar todas las carreras, para evitar buscar de emergencia el dinero para el pago de cualquier cuestionamiento que surja de última hora. Pero para nosotros era muy importante que se quedara ese instrumento financiero precisamente para lo que está diseñado. De inicio habíamos pensado que cada 31 de diciembre para que no se registrara la deuda en el estado financiero que se tiene que publicar, esa línea de crédito se quedara en ceros. Pero hablando que ya diciembre está enfrente, hubo una propuesta de la Regidora Latifa para que se fuera solamente al 31 de diciembre del 2010 que es tres meses antes de terminar esta administración para que quedara la línea en ceros, y fuera realmente un instrumento que sirviera y no suceda como ya ha sucedido en cuestiones anteriores que se utilizan líneas de crédito y de inmediato se agarra todo el dinero y empieza una ardua lucha para hacerlo. Éste instrumento eficiente yo comentaba que lo usamos mucho tiempo en la iniciativa privada cuando yo trabajé ahí, funciona y funciona como la sección amarilla “Y funciona muy bien”; yo creo que vale la pena. Yo lo apoyo y veo que el Tesorero lo está haciendo con bastante seriedad. Como parte de la Comisión de Hacienda, pues también le hemos pedido que mensualmente tengamos el informe de cuánto se ha dispuesto, de cuánto se debe, de cuánto se ha pagado, como funciona un estado de cuenta de cualquier tarjeta de crédito. Que tengamos este informe mensualmente en la Comisión para informar a los compañeros Regidores cómo va esa línea de crédito de los doscientos millones. Terminada su intervención el **Segundo Regidor Ciudadano Ricardo Velazco Rodríguez**,

manifestó: Quisiera señalar porque en algunos medios de comunicación se ha manejado que el Municipio viene a adquirir un crédito, se va a endeudar por 220 millones de pesos y quisiera señalar que éste no es un empréstito ni a mediano ni a largo plazo. Ésta es una línea de crédito, es un pasivo revolvente a corto plazo que no se puede pagar más allá de los sesenta días. Es decir, nosotros autorizamos o el Tesorero ve la contingencia sea del carácter urgente derive de liquidaciones a trabajadores o sea por una contingencia ambiental y se tendrá que hacer uso del crédito revolvente para salir de esta contingencia financiera. Ésta línea de crédito se explica por una razón. La recaudación en los meses de septiembre y octubre cae considerablemente y es por obvias razones que todos nosotros conocemos como la temporada baja por lo que los contribuyentes por ejemplo del predial, pues ya no acuden a la Tesorería hacer sus pagos y caen en la morosidad, sin embargo, tenemos que salir adelante con el gasto corriente y de alguna manera el crédito revolvente esto es lo que nos va a permitir. Pero, aclaro, no es un crédito ni a mediano ni a largo plazo. Es como cualquier ciudadano que maneja una tarjeta de crédito, pero es manejar el crédito con responsabilidad, es decir, evitar caer en el buró de crédito. Es todo. A continuación se le concedió el uso de la voz al **Síndico Municipal Ciudadano Javier Brito Rosellón**, quien manifestó: Señor Presidente, compañeros y concurrencia, en el caso de esta línea de crédito, tenemos la garantía de que la Comisión de Hacienda y Deuda Pública estará supervisando, avalando y totalmente enterada cada 30 días de los movimientos que se vayan hacer por parte de Tesorería. Estamos ante un cambio radical en las políticas de la Administración Pública del Municipio y sobretodo en el aspecto de sanear finanzas. La aspiración de este Municipio, de este Ayuntamiento, es llegar a los parámetros del cincuenta por ciento de egresos en gastos de inversión, del veintidós al veinticinco por ciento en nómina y los relativos a este rubro, y veinticinco y veintiocho por ciento de gastos de operación. Con un instrumento de esta naturaleza, vamos a coadyuvar para llegar a encontrar esa ruta, esa finalidad. Queremos hacer del conocimiento de la ciudadanía, que esta es una línea de financiamiento responsable, no se va a dilapidar. Va a estar totalmente controlada, autorizada y supervisada, la ciudadanía estará enterada de a dónde van estos ingresos, cómo se manejan y para ello existen ya en ley, los responsables del manejo de la misma. Entonces que se considere como un instrumento ágil, financiero, que va a funcionar y va a proponer un régimen financiero sano, práctico y útil. Entonces, que esté tranquila la ciudadanía en cuanto a la supervisión, aplicación y el destino de estos fondos. Es cuanto. Al concluir el **Noveno Regidor Ciudadano Humberto de Yta López**, manifestó: Que ese préstamo se tomará en casos de emergencia de cualquier contingencia. Informar a los medios porque se está manejando otro tipo de información. Al concluir y no habiendo ninguna otra intervención el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración del Pleno el acuerdo con la observación manifestada, aprobándose por **unanimidad** de votos.

-----  
-----

Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Mario

Bernardo Ramírez Canul, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

**Séptimo.-** A continuación el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se autorice a los C. C. Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para que suscriban un acuerdo de intención con el Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, con respecto al deslinde físico de los límites entre ambos Municipios, en los términos del propio acuerdo. Y en uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75, fracción XXXVII, 126, 127, 131, 133, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 17, 65, 89, y 90, fracciones I, XXVI y XXX, y demás conducentes y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 17, 43 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 26, y demás conducentes y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

----- **CONSIDERANDO** -----

Que el 24 de noviembre de 1902, se creo el Territorio de Quintana Roo, al que se le asigno una superficie de la porción oriental de la Península de Yucatán, mismo territorio que desaparece el 19 de diciembre de 1931, incorporándose esta extensión territorial a los estados de Yucatán y Campeche; -----

Que mediante reforma Constitucional de 1935, se restituyo el Territorio Federal de Quintana Roo, con los mismos límites y extensión otorgados el 24 de noviembre de 1902; -

Que mediante decreto del 8 de octubre de 1974, el entonces Territorio Federal de Quintana Roo, fue elevado a la categoría de Estado Libre y Soberano, disponiendo que el Estado de Quintana Roo tendría la extensión y límites que le habían sido establecidos como Territorio Federal; -----

Que en cuanto a la división política interna, el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se dividió políticamente en siete municipios, dentro de los cuales se incluyeron a los municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez; -----

Que el 12 de enero de 1975, fue decretada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en la cual se consignaron los límites, extensión y cabeceras de todos los municipios que formaban parte del Estado, estableciendo que el límite norte del Municipio de Benito Juárez estaría ubicado en el paralelo que pasa a doscientos metros al sur del faro de "La Punta del Meco"; -----

Que sin embargo, la referencia limítrofe de los Municipios de Benito Juárez e Isla Mujeres establecida por el Constituyente Permanente, no resulta suficiente para un deslinde físico

de los límites entre ambos Municipios; -----

Que la falta de claridad en la ubicación física exacta de los límites entre los Municipios de Benito Juárez e Isla Mujeres, ha venido generando incertidumbre gubernamental y diversos problemas para los ciudadanos alocados en el territorio limítrofe; -----

Que aunque la falta de un deslinde físico de los límites entre los Municipios de Benito Juárez e Isla Mujeres, no es una problemática reciente, no menos cierto lo es, que en el transcurso de los últimos años, el crecimiento poblacional de ambos Municipios ha traído aparejada diversas problemáticas, entre las que destaca el incremento de asentamientos irregulares; -----

Que en razón de lo anterior, se hace improrrogable solucionar la problemática limítrofe entre los Municipios de Benito Juárez e Isla Mujeres, a fin de otorgar certidumbre jurídica a cada uno de los gobiernos municipales en cuanto al ejercicio de sus atribuciones en la zona limítrofe; -----

Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75 y 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y 17 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, es atribución de los Ayuntamientos de los Municipios de Benito Juárez e Isla Mujeres, ambos del estado de Quintana Roo, resolver las cuestiones de límites que se hayan suscitado entre estos, mediante el convenio que para tal efecto se celebre y que en su momento sea sometido a la aprobación de la Honorable Legislatura del Estado; -----

Que en atención a las consideraciones antes expuestas, se somete a la consideración de los miembros de este Honorable Ayuntamiento los siguientes: -----

#### ----- P U N T O S D E A C U E R D O -----

**Primero.-** Se autoriza a los C. C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que suscriban un acuerdo de intención con el Municipio de Isla Mujeres, a efecto de realizar los trabajos técnicos y jurídicos necesarios para el deslinde físico de los límites entre ambos municipios, debiéndose cumplir estrictamente con el procedimiento establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. -----

**Segundo.-** Para los efectos del acuerdo anterior, se deberá designar por parte de ambos Ayuntamientos, los órganos técnicos y jurídicos necesarios para la formulación de la propuesta de deslinde físico de los límites entre ambos Municipios, misma propuesta que deberá emanar de los estudios técnicos y jurídicos antes referidos. -----

**Tercero.-** El convenio que contenga la propuesta de deslinde físico de los límites entre ambos Municipios, deberá ser sometido a la consideración de los respectivos Ayuntamientos para su aprobación. -----

**Cuarto.-** En su oportunidad envíese el convenio que establezca el deslinde físico de los límites entre los Municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez, Quintana Roo, a la Honorable Legislatura del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes. -----

Al concluir la lectura del acuerdo el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del

Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Y en uso de la voz la **Sexta Regidora Ciudadana Concepción Josefa Colín Antunez**, manifestó: Voy hacer una aclaración en honor de mí compañera Berenice, porque ya se por qué dijo lo de definición, porque hay aquí un errorcito nada más que corregir. En el orden del día y en el propio acuerdo. Si es cierto, sólo señala la definición no hace la mención de físicos, por lo tanto así se interpretó. Compañera Berenice si usted leyó esto está en lo correcto. A continuación la **Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón**, manifestó: A mí este acuerdo desde que lo leímos me dió escozor, y le dije a mis compañeros que yo no quería abrir una cajita que después no pudiéramos cerrar porque los límites del Municipio, en el acuerdo anterior estaba como un poco más preciso, están claramente establecidos. Qué es lo que está pasando o por qué tenemos que firmar esto que yo creo que había que corregir los términos del primer acuerdo. El Municipio de Isla Mujeres quiere tener la posesión del Meco porque lo consideran que es parte de ellos. ¿Por qué? Porque antes nada más existía la Delegación de Isla Mujeres y de esa Delegación sale Benito Juárez e Isla Mujeres, entonces ellos quieren que hagamos un trato; o sea, que les demos el Meco y nos quedemos con una parte de ellos. Sólo pedirle al Presidente y al Secretario que suscriban un documento va a traer una polémica. Desde que uno vaya a ceder un pedazo de lo que es su territorio, podemos empezar a tener un conflicto que como quiera que sea no hemos tenido con Isla Mujeres. Yo creo que si le vamos a autorizar al Presidente, también deberíamos de decir que de lo que suceda de esta propuesta deberíamos de llevarla a una consulta pública para preguntarles a los habitantes del Municipio de Benito Juárez si quieren ceder esa parte que en este momento es nuestra. Entonces, yo creo que deberíamos de arreglar al menos el punto primero porque los límites están definidos. Yo si a mí me dijeran: "Pues sabemos que, Isla Mujeres. Sorry"; y aquí con todo respeto del Secretario. Tuvieron en el constituyente de este Estado a un isleño, el señor Pastrana pues que debió de haber defendido que el Meco quedara en los grados que le tocaba a él. Entonces, sorry de mí parte. Al concluir el **Décimo Segundo Regidor Ciudadano Baltazar Tuyub Castillo**, manifestó: Yo celebro que este documento lo tengamos en este momento a discusión y desde luego a su aprobación o no, toda vez que los que fuimos candidatos a la Presidencia Municipal, quienes hicimos campaña en las zonas, la ciudadanía no tiene una definición del punto de dónde termina un municipio y donde inicia el otro. Voy a traer rápidamente algunos comentarios de los vecinos que viven la zona limítrofe. Primero.- Cuando se trata de prestar los servicios públicos Isla Mujeres dice que esa zona le toca a Benito Juárez y Benito Juárez dice que le toca a Isla Mujeres, pero cuando se trata de algún pago de impuesto referente a recursos en cualquiera de los municipio Isla Mujeres dice que les toca a ellos cobrar el impuesto. Celebro este convenio porque eso va a definir el punto exacto de dónde termina un municipio y donde inicia el otro. Desde mí punto de vista es una propuesta de muchos vecinos que yo en lo personal tome como candidato en campaña, de que en caso de llegar a la Presidencia me iba a tomar el tiempo necesario para discutir con Isla Mujeres la definición del territorio para que ya tengamos definida esta situación. En tono de broma ayer en el precabildeo yo decía que si es necesario poner letreros que diga: "Aquí termina Benito Juárez y aquí inicia Isla Mujeres", pues hay que hacerlo para que la ciudadanía tenga una

certeza jurídica sobre ese aspecto. Lo celebro y yo no veo ningún inconveniente a salvedad de que el Presidente Municipal Gregorio Sánchez quiera ceder el Meco que yo no lo veo que sea así porque cada Presidente habrá de defender su territorio. En este caso yo no veo que tengamos problema porque está perfectamente claro los acuerdos. Al terminar el **Décimo Regidor Ciudadano Víctor Manuel Viveros Salazar**, manifestó: Normalmente se le dice Meco a los que tienen las piernas tipo charro. Yo creo que sí es muy importante lo que dice Baltazar porque si tuviéramos bien definida toda nuestra ciudad con “Bienvenidos a Cancún”; igual “Bienvenidos a Isla Mujeres” del otro lado, creo que ya la gente de manera natural se dirigiría hacia donde se tiene que dirigir. Pero si los límites están totalmente definidos yo si apoyaría la propuesta de Latifa, donde en vez de que diga en el punto número “definición física” que dijera “el deslinde físico” para que fuera lo correcto. Estamos deslindando, estamos viendo hacia donde está pasando nuestra raya de unos puntos que están determinados ya en la Constitución Política de este Estado. Esa sería mi propuesta. Al concluir y no habiendo ninguna otra intervención el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración del Pleno el acuerdo con las correcciones manifestadas, aprobándose por **unanimidad** de votos. -----

-----  
Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
**Octavo.-** A continuación el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se autorice a los C. C. Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento para que suscriban convenios de coordinación intermunicipal y metropolitana con el Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, en términos del propio acuerdo. Y en uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: -----

-----  
El Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 133, 150 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 66, Fracción I, inciso k), Fracción II inciso c), Fracción III, incisos c) y e), y Fracción V, inciso d), 89, y 90, Fracciones I, XIV, XXVI y XXX, 172, fracción IV, 195 y demás conducentes y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 8º, fracciones VI y VII, 10, 32, 33, 35 y demás aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 17, 238, Fracción IV, 253, 355, Fracción VI y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 26, y demás conducentes y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

-----  
Que de conformidad a las bases Constitucionales y sus leyes reglamentarias, cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación

política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial; -----

Que los Municipios de Benito Juárez e Isla Mujeres, ambos del estado de Quintana Roo, son entidades públicas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomos en su gobierno interior y libres en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismos los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que les señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y sus Leyes Reglamentarias; -----

Que corresponde a los Ayuntamientos de los Municipios de Benito Juárez e Isla Mujeres, la representación jurídica del Municipio, constituyéndose como órgano de gobierno deliberante de elección popular en el que se establecen y definen las acciones, criterios y políticas con que deban manejarse los asuntos del Municipio; -----

Que ante el crecimiento de la ciudad de Cancún y el establecimiento de nuevos asentamientos en la zona continental del Municipio de Isla Mujeres, se ha desarrollado una zona conurbada por lo que es necesario establecer una asociación intermunicipal; -----

Que la asociación intermunicipal es un mecanismo institucional de prestación conjunta de los servicios y funciones públicas en centros de población conurbados, que facilita a los Ayuntamientos de los municipios conurbados la coordinación de esfuerzos y el establecimiento de normatividades en zonas con características sui generis; -----

Que la intermunicipalización ha funcionado como una herramienta adecuada para solventar la prestación de los servicios públicos en zonas que enfrentan serios rezagos en materia de dotación de agua potable, de conexión al drenaje, de recoja y disposición final de residuos sólidos, entre otros; -----

Que la intermunicipalidad, es un elemento jurídico administrativo que contribuye a la toma de decisiones con una visión territorial, optimizándose los recursos locales, estatales y federales, coadyuvando en la cobertura de servicios, y en la resolución de diversos problemas que aquejan sobre todo a la población que vive en las colindancias de dos o más municipios; -----

Que la asociación entre municipios es una estrategia de desarrollo para dar respuesta eficaz a la demanda de servicios públicos de calidad con mayor cobertura y permanencia, en donde cada uno de los gobiernos locales participantes mantenga sus propias atribuciones y su autonomía; -----

Que el municipio se encuentra frente a un gran desafío para resolver problemas sociales y crear una relación más productiva y cercana con los ciudadanos a fin de atender demandas de seguridad pública, agua potable y alcantarillado, rellenos sanitarios, infraestructura urbana así como de promoción económica; -----

Que dado que algunas de las necesidades y problemas no reconocen fronteras entre municipios, el trabajo coordinado y asociado entre gobiernos municipales es una tarea esencial para lograr el desarrollo y el ordenamiento integral de los territorios municipales así como de sus sociedades locales; -----

Que es un derecho de los ciudadanos y una obligación de los gobiernos municipales, asumir los diversos retos de su desarrollo local; por lo que los municipios requieren fomentar el establecimiento de nuevas prácticas de gestión, basadas en la intermunicipalidad para la prestación de servicios públicos y el desarrollo sustentable; -----

Que la asociación de municipios vecinos o intermunicipalidad implica instrumentos organizativos y metodologías de gobernanza que fortalecen la capacidad técnica, financiera y profesional de las administraciones públicas municipales asociadas; -----

Que las asociaciones de municipios vecinos incrementan considerablemente la capacidad de respuesta y solución a los problemas comunes, en comparación con acciones aisladas; -----

Que la intermunicipalidad o asociación de municipios vecinos permite un uso más racional y estratégico de los recursos públicos, al generar economías de escala, una orientación coordinada para el diseño e implementación de estrategias comunes, fomentando la descentralización y cooperación horizontal mediante esquemas compartidos de administración y manejo financiero, para mejorar y hacer más eficiente la prestación de algunos servicios públicos de manera asociada en aras del bien común; -----

Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y 66, Fracción III, inciso e) y Fracción V, inciso d), 172, fracción IV y 195 de la Ley de los Municipios del estado de Quintana Roo, es atribución de los Ayuntamientos de los Municipios de Benito Juárez e Isla Mujeres, ambos del estado de Quintana Roo, asociarse y generar la intermunicipalización para la atención de las necesidades sociales y problemáticas comunes; -----

Que de igual forma resulta importante que ante la conurbación de los Municipios de Benito Juárez e Isla mujeres, se impulse la coordinación metropolitana para que con voluntad política se favorezca el desarrollo compartido mediante la aplicación de políticas públicas que superen los desequilibrios y se atiendan corresponsablemente los problemas comunes; -----

Que asimismo la intermunicipalidad y la conurbación entre los municipios de Benito Juárez e Isla Mujeres permitiría no sólo contar con el apoyo de los erarios de las administraciones públicas de ambos Municipios, sino que también serán gestionados apoyos del gobierno Federal y del gobierno del Estado de Quintana Roo, mediante el diseño e implementación de proyectos metropolitanos con una importante participación de la sociedad civil organizada, la iniciativa privada, las instituciones de educación e investigación y organismos internacionales, celebrando convenios de apoyo financiero y cooperación técnica; -----

Que mediante la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2008, fue creado el Fondo Metropolitano para financiar la ejecución de estudios, programas, proyectos, acciones y obras publicas de infraestructura y equipamiento de las zonas Metropolitanas que favorezcan el impulso de la competitividad económica y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas; coadyuven a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgo por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica; y incentiven la consolidación urbana y el aprovechamiento optimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano

y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas; -----

Que mediante el Fondo Metropolitano previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2008, las zonas Metropolitanas pueden acceder a diversos apoyos, tales como:

- a) La elaboración y actualización de planes y programas de desarrollo regional y urbano, y para el ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio;
- b) Inversión e infraestructura y su equipo, tales como transporte público metropolitano para mejorar la movilidad y vialidad urbana, infraestructura hídrica para agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de la zona metropolitana;
- c) Erogaciones para la construcción, reconstrucción, rehabilitación, ampliación, conclusión, mantenimiento, conservación, mejoramiento y modernización de infraestructura, además de la adquisición de los bienes necesarios para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas, como los sistemas de comunicación e información para la seguridad pública metropolitana, bombas y sistemas para la operación y control de los servicios potables y tratamiento de aguas residuales, entre otros;
- d) Recursos económicos para la adquisición de reservas territoriales y derechos de vía, relacionadas con las obras, programas, proyectos y acciones de desarrollo de la zona metropolitana;
- e) Elaboración de proyectos ejecutivos, evaluación de costo-beneficio y estudios de impacto ambiental, evaluación y gestión de riesgos de alcance metropolitano, así como estudios técnicos para resolver problemas urbanos estructurales y prioritarios que coadyuven al adecuado funcionamiento urbano y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona metropolitana;
- f) Obras públicas y su equipamiento, así como acciones prioritarias para el mejoramiento y cuidado del ambiente, y el impulso al desarrollo regional, urbano, social y económico de la zona metropolitana;
- g) La realización de evaluaciones, acciones de apoyo al control, fiscalización y auditoria externa de la aplicación, destino, ejercicio y resultados alcanzados.

Que la operación del Fondo Metropolitano previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2008, se encuentra supeditada a las Reglas de Operación aprobadas por el Gobierno Federal, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de marzo del 2008. -----

Que en atención a las consideraciones antes expuestas, se somete a la consideración de los miembros de este Honorable Ayuntamiento los siguientes puntos de: -----

#### ----- A C U E R D O -----

**Primero.-** Se autoriza a los C. C. Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para que suscriban con el Municipio de Isla Mujeres, convenios de Coordinación Intermunicipal y Metropolitana; -----

**Segundo.-** Se instruye a las Comisiones de este Honorable Ayuntamiento para que en el ámbito de los asuntos de su competencia, vigilen que la instrumentación de los convenios objeto del presente acuerdo, se apeguen a las disposiciones legales aplicables. -----

Al concluir la lectura del acuerdo el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Y en uso de la voz la **Sexta Regidora Ciudadana Concepción Josefa Colín Antunez**, manifestó: La aprobación para que se pueda firmar este convenio es muy importante porque en el artículo 40 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2008, para financiar la ejecución de estudios fue aprobado este programa, más bien este fondo metropolitano y es muy importante porque tiene recursos de la federación para las zonas metropolitanas para realizar varias obras; obras de estudio, obras de proyectos, obras de desarrollo, con el fin de mejorar la sustentabilidad en las zonas metropolitanas. El fondo metropolitano son administrados por las entidades federativas, pero también en algunos casos estos fondos pueden ser manejados por los municipios, a través de algunos convenios. Las reglas de operación son muy claras, pero hay aquí un punto que me llamó mucho la atención y yo quiero dejar plasmado mi punto de vista. Existe dentro de las reglas la figura de un Consejo de Desarrollo para el desarrollo metropolitano, el cual es un órgano colegiado que tendrá por objeto definir los objetivos, prioridades, políticas y estrategias para el desarrollo de cada zona metropolitana. Me llama la atención porque el Secretario Técnico de este Consejo, tendrá que formar parte del Comité Técnico que será el que dé obviamente, la valorización de los proyectos que se han presentado ante el Sub-Comité para que se puedan realizar obviamente todas las acciones. Yo entiendo y quiero entender porque en este punto las reglas de operación no señalan claramente cuál o cómo será la forma para conformar el Consejo para el Desarrollo Metropolitano y creo, me da la impresión que tendrá que realizarse con los dos Presidentes de los dos Municipios, y creo que dado que es un punto, un puesto muy importante yo quiero nada más dejar plasmado que el perfil de quién esté ahí porque finalmente será el que haga la defensa de todos los proyectos que llevamos, pues sea la persona que tenga la capacidad. El Comité Técnico sí queda muy claramente señalado, es un Comité Técnico del Fideicomiso y estará integrado por la Secretaría de Hacienda quien presida el Comité, el Secretario de Gobierno, la Secretaria de Planeación y Desarrollo, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Metropolitano y el Secretario Técnico del Consejo para el Desarrollo Metropolitano. Todos a excepción del Secretario Técnico, todos son funcionarios estatales, y bueno, el único que estaría integrándose a este sería el Secretario Técnico que sería nombrado al crearse el Consejo para el Desarrollo Metropolitano con las funciones que seguramente le darán a la hora en que reglamenten obviamente la cuestión del manejo de los fondos, pero sí yo quería dejar aquí nada más mi inquietud de que cuándo se elija este Consejo que deberá estar integrado, pues no dice cómo, pues si se contemple el perfil de las personas. Es cuanto. Al concluir su intervención el **Décimo Segundo Regidor Ciudadano Baltazar Tuyub Castillo**, manifestó: Si bien es cierto que en el Estado de Quintana Roo no hay un reglamento de coordinación metropolitana, si efectivamente el propio decreto si nos permite a los Ayuntamientos firmar convenios de ciudades metropolitanas, y este tema es un asunto que ha causado mucha polémica. Inclusive en el Congreso Federal se han hecho algunas mesas, algunas ponencias precisamente para elevar a rango constitucional la figura del

Municipio Metropolitano. Esto es sumamente importante porque los mismos Diputados están buscando precisamente la fracción sexta del artículo 115 Constitucional, para que se pueda contar con la figura del Municipio Metropolitano. Pero también quisiera ir un poquito más a fondo. La Secretaría de Desarrollo Social, también contempla en uno de sus programas la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos, entonces esto qué quiere decir, que si nosotros firmamos un convenio y empezamos a trabajar en un reglamento de ciudades metropolitanas no sólo vamos a tener bastantes recursos como sucede en la Ciudad de Monterrey. Quiero hacer mención porque es muy importante, porque hace unos meses el Gobierno Federal envió a las ciudades metropolitanas de Nuevo León más de 200 millones de pesos para atender el problema de la inseguridad. Entonces, una vez más celebro que estemos buscando recursos, que estemos atentos a que todo aquel recurso disponible de la federación, hacer nosotros los trabajos necesarios para bajar esos recursos. Al concluir el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Quiero comentarles de la invitación de la Presidencia Municipal para el Primer Foro de la Zona Metropolitana Sur-Sureste del país, es todo el día de hoy y todo el día de mañana en la Cámara de Diputados, y están todos los Diputados tanto de la Comisión Sur-Sureste como de la Comisión que atiende el Fondo Metropolitano. Ellos nos están asesorando para la elaboración del reglamento y de cómo quede instalado el Comité de acuerdo a sus experiencias de otros lugares. Al concluir se le concedió el uso de la voz a la **Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón**, quien manifestó: Yo voy a aprobar esto, y hoy pues me voy a sentar a ver el proyecto de zona metropolitana que nos van a presentar porque yo escucho a Baltazar y entiendo que la zona metropolitana de Monterrey está muy bien ubicados los Municipios que la conforman. Nosotros deberíamos de tener primero una idea qué vamos a amarrar con Isla Mujeres y más adelante con otras cosas. Lo voy a aprobar por la posibilidad, pero sí espero que me convenza y sino en una siguiente reunión yo aportaré lo que yo crea. Me parece bien unirnos con otras, pero si el propio Baltazar dice revisar el 115 su fracción, digo, hay que tener cuidado. No la facilidad de un dinero, nos debe de cerrar los ojos en función de nuestra autonomía y en la defensa del territorio. Sobretudo dice Conchita que todos serán funcionarios estatales o federales, no lo sabemos, yo estoy escuchando, apenas me está llegando la información. Lo voy a aprobar y lo voy a estudiar y si hay alguna aportación posterior la haré en defensa de mí Municipio. Al concluir el **Décimo Segundo Regidor Ciudadano Baltazar Tuyub Castillo**, manifestó: Nada más una aclaración. Efectivamente Regidora Latifa en referencia a su comentario, las reglas para tener acceso a los recursos te señala que es necesario firmar los convenios de coordinación metropolitana. Esa es la primera fase para que podamos tener nosotros la capacidad de presentar proyectos a la Secretaría de Hacienda para poder tener acceso a los fondos. Y en referencia a lo que tú comentabas, yo dije que efectivamente es un asunto importante de gran trascendencia de que los señores Diputados están presentado mesas y ponencias de discusiones para elevar a rango constitucional la figura del Municipio Metropolitano. Yo veo que este punto de acuerdo no nos afecta. La aprobación de lo que estamos ahorita discutiendo es simplemente la primera etapa para posteriormente ir caminando rumbo a este proyecto. Terminada su intervención la

**Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón**, manifestó: Ayer la Secretaría Técnica nos mandó a los correos, pero no a todos los correos llegó. Un poco, que cuando haya cosas de esta importancia si se devuelve el correo porque creo que lo checaron, que nos lo den físicamente también. Un poco para poder tener todos los argumentos para discutir y aprobar sin ningún problema. Y en uso de la voz el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Muchas gracias. Quiero decirles compañeras, compañeros Regidores, que los fondos metropolitanos en este ejercicio del 2008, ascendieron más de cinco mil millones de pesos, y que son fondos especiales que no afectan en nada todos los fondos que llegan a los municipios, simple y sencillamente si no hay un Municipio de conurbación pues no accede a estos fondos. En este caso no sucede nada si no firmamos nada más que no tenemos acceso, y hoy tenemos esa gran posibilidad porque los Diputados están pugnando para que se suba de cinco mil a ocho mil millones de pesos esos fondos metropolitanos. Al concluir y no habiendo ninguna otra intervención el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, sometió a consideración del Pleno el acuerdo anterior aprobándose por **unanimidad** de votos. -----

-----  
Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
**Noveno.**- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, manifestó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la realización de una Consulta Pública con relación a la reforma que en materia petrolera se sustancia actualmente en el Honorable Congreso de la Unión. Y en uso de la voz el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez solicitó se diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: -----

-----  
El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008–2011, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2º, 66 fracción I, inciso c), 197, 198, fracción IV, 199, 200, 219, 220 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 73, 74, 161, fracción VI, 455, 456, inciso d), 457, 475, 476, 477, 478 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 6º, 26, 105, 106 y demás relativos y conducentes del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y, -----

-----  
**CONSIDERANDO** -----

-----  
Que es obligación del Ayuntamiento procurar la mayor participación ciudadana en el estudio, análisis de la realidad social y de los problemas y necesidades de la comunidad, así como en la elaboración e impulso de soluciones y proyectos en beneficio de la misma;

Que una de las formas de participación ciudadana garantizada por las disposiciones legales aplicables a nuestro municipio, es la Consulta Ciudadana, la cual se traduce en un mecanismo de participación al que pueden tener acceso todos los ciudadanos de este municipio con la previa autorización del Ayuntamiento; -----

Que la Consulta Pública es el vínculo, a través del cual el Ayuntamiento, somete a consideración de la ciudadanía por medio de preguntas directas, foros, o cualquier otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en la vida comunitaria del Municipio; -----

Que en la consulta ciudadana se toma en cuenta la opinión de los ciudadanos domiciliados en el Municipio, por lo que para participar en ella, únicamente se pide a los ciudadanos que muestren su Credencial de Elector; -----

Que al Ayuntamiento corresponde aprobar los puntos sobre los cuales versará la consulta pública, así como la convocatoria por medio de la cual se hará la consulta pública, misma que debe expedirse, por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de su realización, y colocarse en los lugares de mayor afluencia de los habitantes, estableciendo lugar, fecha y modo de realización de la misma; -----

Que los resultados de la Consulta Ciudadana se difundirán en el ámbito en que haya sido realizada, en un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir de su celebración; -----

Que los resultados de la referida consulta pública, tendrán el carácter de recomendaciones no obligatorias, pero el Ayuntamiento debe informar con oportunidad y precisión sobre los mismos; -----

Que resulta ineludible la referencia histórica sobre la industria petrolera en nuestra Nación, debiéndose tener presente que el dieciocho de marzo de mil novecientos treinta y ocho, el entonces Presidente de la República General Lázaro Cárdenas publicó su decisión de expropiar la industria petrolera que se encontraba en manos de empresas británicas y estadounidenses. El apoyo del pueblo de México se hizo evidente de manera inmediata con las innumerables aportaciones de una parte importante de sus patrimonios familiares como, alhajas, animales de corral, etcétera, ello para el pago de la correspondiente indemnización; -----

Que el siete de junio de mil novecientos treinta y ocho, se creó Petróleos Mexicanos cuyo objeto era administrar y operar la industria petrolera nacionalizada. La Constitución Mexicana fue reformada en su artículo 27, destacando el imperativo de que esa industria no pudiera ser adquirida, o explotada por particulares. En el Decreto publicado el nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta, se estableció la exclusividad de la nación para llevar a cabo la explotación del petróleo y de hidrocarburos, suprimiéndose de plano el otorgamiento de concesiones y de contratos a las empresas privadas, tratándose de esos productos; -----

Que PEMEX pudo mantener el nivel de ocupación y concedió buena parte de las mejoras laborales anotadas en el laudo de la junta de trabajo. La nueva administración, bajo el mando del Ingeniero Vicente Cortés Herrera, emprendió la reparación de plantas refinadoras y tuberías, pintó las estaciones de servicio, adquirió unidades de transporte, pagó impuestos y rebajo los precios de los productos para el consumidor nacional y en

eso radica la importancia de la industria petrolera para todos los mexicanos independientemente del lugar en que vivamos y por lo tanto afecta a nuestro Municipio y a nuestro Estado; -----

Que cuarenta centavos de cada peso de la inversión pública de la nación proviene PEMEX, es decir, que el salario que reciben los maestros que dan educación a nuestros hijos aquí en el Municipio Benito Juárez, salen de los ingresos petroleros. La construcción de escuelas y hospitales públicos, se realiza con un cuarenta por ciento del dinero que proviene de la industria petrolera, buena cantidad de las calles, los parques, la infraestructura básica para los servicios de agua potable drenaje o la electricidad, también tienen ese porcentaje de inversión proveniente del petróleo; -----

Que más aún, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria contempla ya la forma en que se distribuirán los excedentes de recursos que el país tiene por los ingresos petroleros al tener el petróleo en el mercado mundial un precio muy superior a lo que se ha considerado en la ley de ingresos de la federación en los últimos años. De esos excedentes, una parte se distribuye a todos los estados y obviamente a sus municipios, no solo a los estados productores de petróleo; -----

Que dada la dependencia que hoy guarda la Federación de los ingresos que le aporta Petróleos Mexicanos PEMEX, y en los términos en que se encuentra planteada la referida reforma energética, cualquier afectación a la baja en los ingresos de la Federación, repercutiría grave y directamente a la Federación, e indirectamente a las transferencias que ésta realiza al Estado de Quintana Roo, impactando gravemente a la comunidad de nuestro Municipio; -----

Que estos razonamientos demuestran que lo que suceda con PEMEX nos afectara como municipio y como estado, aunque no tengamos pozos petroleros en nuestro territorio, y por lo tanto debe ser un asunto en que pongamos atención y nos ocupemos de el; -----

Que el actual Gobierno Federal a sabiendas de la dificultad para que prospere una reforma constitucional al artículo 27, pretende a partir de leyes secundarias abrir el camino al capital privado nacional y extranjero para su incursión en PEMEX mediante la explotación y el aprovechamiento del petróleo y sus derivados, su entrada sería irreversible dado el enorme poder y control del mercado mundial que tienen las empresas transnacionales dedicadas a la industria petrolera, así como por las diversas legislaciones extranjeras que se aplicarían en su beneficio; -----

Que en la actualidad, el país cuenta con una sociedad cada vez más demandante y participativa, misma que busca involucrarse en los asuntos públicos del país y por ello, es fundamental que la voz de los ciudadanos pueda ser escuchada y principalmente materializada a través de los mecanismos de participación ciudadana como lo es el referéndum, mismo que busca concretizar la soberanía que reside original y esencialmente en el pueblo, para con ello alcanzar un avance considerable en las estructuras democráticas del país y de esta manera incentivar la participación ciudadana; -----

Que estamos conscientes de que el destino de PEMEX que es una empresa de los mexicanos deberá ser decidido por toda la ciudadanía, sirviendo el debate realizado recientemente por el Senado de la Republica para ilustrar y orientar el criterio de la población, siendo la consulta que se propone su culminación consecuente toda vez que

en un régimen constitucional democrático es imprescindible que dediciones de tal importancia cuenten con el soporte de la mayor cantidad de la población posible; -----

Que como es sabido, consultar a la población forma parte de las prácticas habituales de las democracias avanzadas del mundo, de manera que, cuando se trata de toma decisiones políticas fundamentales, se convoca a diversos mecanismos de democracia directa, con la cual la mayoría define que decisiones deben adoptar los gobiernos, lo que robustece la legitimidad y credibilidad de la decisión gubernamental; -----

Que no existe razón alguna que justifique válidamente la omisión de su realización, ni para atemorizarse por el resultado que la consulta pudiera reflejar, aun cuando fuera adverso al interés personal de cada integrante de este Ayuntamiento, habida cuenta de que, lo que se pretende es conocer con certidumbre la inclinación de la ciudadanía en los puntos sobre los que verse tal Consulta; -----

Que en congruencia con lo anterior, este Órgano Colegiado considera conveniente conocer la voluntad ciudadana respecto a la reforma que se pretende realizar en el Honorable Congreso de la Unión a los siguientes ordenamientos legales:

- a) Iniciativa de reforma la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos;
- b) Iniciativa de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- c) Iniciativa de Decreto por el que se reforma la Ley de la Comisión Reguladora de Energía;
- d) Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 27; e
- e) Iniciativa de Ley de la Comisión del Petróleo.

Que es inobjetable que la propuesta oficial relativa a la reforma que nos ocupa, deriva, necesariamente, en la permisión de empresas privadas para realizar actividades de la industria petrolera, que, hasta ahora, les han sido negadas, por lo cual obtendrían el consecuente lucro, lo que repercutiría, seguramente, en un detrimento de las ganancias que PEMEX ha obtenido históricamente, por si mismo, en el entendido de que esos beneficios al integrar el gasto publico en un alto porcentaje, son los que han permitido sostener la paz social desde que el petróleo fue expropiado, por lo que es sumamente notorio el inherente impacto trascendental que tendrá en la vida comunitaria de nuestro Municipio, la decisión que los Legisladores asuman al respecto; -----

Que acorde con lo señalado este Gobierno Municipal determina sumarse a la propuesta de impulsar una Consulta Pública que permita conocer con toda certeza, de forma clara, libre y directa, la opinión de la ciudadanía benitojuareense, en el tema de la pretendida reforma que el gobierno federal impulsa en materia petrolera, con la intención de que el resultado de la misma incida de manera determinante en el voto de los Diputados federales, en el entendido de que por disposición de ley, ostentan carácter de representantes populares, por lo cual, deben hacerse eco de la inclinación que mayoritariamente manifieste la población asentada en el Distrito Electoral que los eligió; --

Que en razón de las consideraciones expuestas, se somete a consideración de los miembros del H. Ayuntamiento, los siguientes: -----

## ----- A C U E R D O S -----

**Primero.-** Se aprueba la realización de la Consulta Pública con el objeto de que los ciudadanos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, expresen su opinión en relación con la reforma que en materia petrolera, se sustancia actualmente en el Congreso de la Unión, la cual estará a cargo de la Secretaría General del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Gobierno, la cual tendrá la responsabilidad de gestionar el adecuado desarrollo de la Consulta y garantizar la absoluta libertad de la opinión de los ciudadanos. -----

**Segundo.-** Se instruye a la Dirección de Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para que emita la correspondiente convocatoria, misma que deberá ser publicada en por lo menos, dos periódicos de los de mayor circulación en el Municipio y colocarse en los lugares de mayor afluencia de los habitantes cuando menos con 7 días naturales antes de la fecha de su realización, misma convocatoria que deberá formularse de conformidad a las siguientes:

### BASES

1. La Consulta Pública, deberá efectuarse el domingo diez de agosto del año en curso, desde las ocho de la mañana hasta las ocho de la noche, dentro de la jurisdicción del Municipio de Benito Juárez, con el objeto de que los ciudadanos del Municipio expresen su opinión en relación con la reforma que en materia petrolera, se sustancia actualmente en el Honorable Congreso de la Unión.

**Segunda.-** La Consulta versará sobre los siguientes puntos:

- a) Conocer la opinión de los ciudadanos sobre la participación de empresas privadas en actividades de la industria petrolera, que son exclusivas del gobierno.
- b) Conocer la opinión ciudadana sobre la aprobación de la Reforma que, en materia de reforma energética, se debaten actualmente en el Congreso de la Unión.

**Tercera.-** Se instalarán mesas para la recepción de la opinión ciudadana, en los lugares precisados en la lista que se anexa al presente acuerdo y se tiene por reproducida como si a la letra se insertase. Cada mesa podrá tener una o más urnas para que en éstas se depositen las papeletas con la opinión ciudadana. Cada mesa tendrá un total de setecientos cincuenta papeletas.

**Cuarta.-** En cada mesa habrá, al menos, tres responsables, quienes serán convocados a través de la Dirección de Gobierno del Municipio de Benito Juárez, mediante una Convocatoria pública dirigida a toda la ciudadanía benitojuarenses interesada en participar, misma que será expedida, a más tardar el día tres de agosto del año en curso, debiendo ser colocada en los lugares de mayor afluencia de habitantes, ajustándose a los presentes lineamientos.

La Dirección de Gobierno invitará a organizaciones de la sociedad civil del ámbito de los derechos humanos o con experiencia en la materia electoral, a efecto de que participen como observadores de la consulta, debiendo otorgársele un registro por esa propia Dirección. Su registro se hará en las instalaciones del Centro de Operaciones de Logística de la mencionada Dirección de Gobierno, a partir de la aprobación del presente Acuerdo, siendo la fecha límite para su registro el miércoles anterior a la fecha de la consulta.

El Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, por conducto de su Secretario solicitara al Instituto Electoral de Quintana Roo que coadyuve con la capacitación de las personas que fungirán como responsables de las mesas receptoras de la opinión ciudadana.

**Quinta.-** Se dará inicio a una campaña informativa para que los ciudadanos conozcan las razones de la consulta ciudadana y los sitios en donde se colocarán las Mesas para la recepción de la opinión. El diseño e impresión de la propaganda, así como los mecanismos para su colocación y distribución, estará a cargo de la Dirección de Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

El órgano responsable instalará en las oficinas que designe un Centro de Operación Logística, la cual tendrá a su cargo las siguientes actividades:

- a) Distribuir materiales y la recepción de los resultados.
- b) Trazar rutas de operación logística de la consulta en todo el Municipio.
- c) Capacitar al personal que fungirá como responsable de las mesas receptoras de la Opinión.
- d) Concentrar los materiales correspondientes para la jornada de la Consulta.
- e) Establecer los mecanismos para la entrega de los materiales para la consulta, así como de la documentación, a los responsables de las mesas receptoras de la opinión.

**Sexta.-** La jornada de recepción de la opinión ciudadana se realizará el día domingo diez de agosto del año en curso. Las acciones que se detallan a continuación deben estar contenidas en los materiales impresos que deberán de servir para la capacitación de las personas que fungirán como funcionarios de las mesas de recepción de la opinión y que serán la base de la capacitación:

- a) La instalación de las mesas será entre las ocho y las nueve de la mañana, debiéndose elaborar el acta de instalación de la misma.
- b) El inicio de la recepción de opiniones será a partir de las nueve de la mañana.
- c) Los incidentes que se generen en el desarrollo de la recepción de la opinión ciudadana serán recibidos por los responsables de las mesas y se anotarán en los formatos correspondientes.
- d) El cierre de la recepción de las opiniones en las mesas será a diecinueve horas del mismo día de su apertura, en caso de que no haya ciudadanos formados en la fila.
- e) Cerrada la recepción y firmado el apartado correspondiente, los responsables de las mesas realizarán el conteo de las opiniones recibidas e integrarán el paquete que contiene la opinión emitida por los ciudadanos en las mesas.
- f) Se publicarán en el exterior de las mesas los resultados obtenidos en el conteo de la opinión ciudadana en ese centro.
- g) El traslado al Centro de Operación Logística de las urnas, mamparas y los paquetes que se integraron con la opinión recibida, estará a cargo de los responsables de las mesas.
- h) El Centro de Operación Logística recibirá los paquetes que contienen la opinión ciudadana. Los paquetes se integran con las papeletas de opinión, el cuadernillo de registro de los opinantes y las actas levantadas, que estarán contenidas en una sola e incluirá todas las fases de la jornada de consulta.

- i) Se hará entrega a los responsables de las mesas receptoras de la opinión de un pequeño instructivo sobre la jornada de la consulta, en la que se incluirá una explicación de cada fase y el procedimiento a seguir.
- j) El control de la opinión se realizara con la presentación de la credencial de elector con la clave del Estado y se impregnará con líquido indeleble el pulgar derecho del ciudadano que haya emitido su opinión.
- k) Las mesas anotarán los siguientes datos del ciudadano: edad, sexo, clave de elector y el número de folio de la credencial para votar.
- l) El cómputo general será realizado por la Dirección de Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. Realizado el cómputo general, se le informará a la ciudadanía y a las instancias oficiales de los resultados obtenidos en la Consulta realizada entre los ciudadanos del Municipio, a través de Internet y de conferencias de prensa.

**Séptima.-** Toda situación no prevista en las presentes bases, serán resueltas en definitiva por la Dirección de Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

-----

-----

Al concluir la lectura del acuerdo el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Y en uso de la voz la **Décimo Quinta Regidora Ciudadana Jessica Chávez García**, manifestó: Una moción, tengo en mí poder dos diferentes documentos, dos proyectos en cuanto a este punto del orden del día y solamente para hacer mención y que quede constancias. El acuerdo con las reuniones de precabildeo se hizo mención de que la instancia organizadora de la consulta pública debatida en este punto del orden del día, sería la Secretaría General a cargo de la Dirección de Gobierno y en el documento diverso que se nos presenta se instruye como se ha leído que sería la Dirección General de Participación Ciudadana para que se haga de conocimiento de este Cabildo en que momento se toma este cambio dentro de los acuerdos del orden del día. Me parece grave esta situación que está ocurriendo en torno a esta consulta pública a realizar. Y en uso de la voz el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Parece que hubo un error, entonces se va a leer el documento de acuerdo al precabildeo que se ha hecho. Parece que hubo un error en el documento. A continuación el **Décimo Cuarto Regidor Ciudadano José de la Peña Ruiz de Chávez**, manifestó: Creo que tenemos todos el documento, entonces solicito salvo la opinión de todos que dispensemos la lectura del considerando y nos vayamos directo al punto de acuerdo que es donde se va a determinar esto. A continuación el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Lo sometemos a votación. Y en uso de la voz el **Segundo Regidor Ciudadano Ricardo Velazco Rodríguez**, indicó: Me parece de vital importancia que conozcamos los motivos políticos por los cuales se está autorizando, aprobando la realización de la consulta pública sobre la reforma energética y me parece que es de vital importancia para los ciudadanos que sepan los motivos políticos, económicos, financieros que implica la intentona de una reforma energética, por eso es necesario conocer los motivos. A continuación el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Hay dos propuestas. Una de

que se lea el documento y otra nada más los puntos de acuerdo. Es correcto. Sometiéndose a votación y aprobándose por mayoría de votos. A continuación el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal correspondiente. Al concluir la lectura del documento se concedió el uso de la voz a la **Décimo Quinta Regidora Ciudadana Jessica Chávez García**, manifestó: Para nuevamente una moción aclaratoria antes de proceder en su caso emitir opiniones o votación. Hay una divergencia en cuanto la base primera se menciona a las ocho de la noche y en clausula sexta del inciso d) se menciona a las diecinueve horas, entonces únicamente para que se aclare esta situación. Y en uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul**, manifestó: Es en caso de que no haya gente. Ahí subsana esto. Al concluir el **Segundo Regidor Ciudadano Ricardo Velazco Rodríguez**, manifestó: Primero decirle a Ricardo que teníamos razón que no se leyera todo el acuerdo, ya hasta el público se nos fue. Mí voto es en contra y se los voy a comentar por qué. Yo no quiero entrar en polémicas, respeto y entiendo que tenemos un Ayuntamiento de mayoría perredista. Por supuesto que esto es un acto partidario, es un acto político, es un acto con una línea y dirigido a un esquema de partido y de un frente como lo queramos ver y yo si creo que la institución del Ayuntamiento es para otros temas. Repito. No quiero entrar en polémica ni a discutir el tema ni mucho menos ponerme hablar de petróleo que por supuesto yo soy Contador no Ingeniero y creo que sería una falta de respeto ponerme hablar, pero si quiero dejar muy claro que con todo respeto a mis compañeros de mayoría perredista y que son amigos todos, los respeto y adelante con su proyecto. Lo único que les pediría es que no se tocara el recurso del Ayuntamiento para este acto que en mí opinión es de una unión de partidos y político. Terminada su intervención la **Décimo Primera Regidora Ciudadana Patricia Sánchez Carrillo**, manifestó: Bajo la misma vertiente. Que por favor el respeto a los recursos del Ayuntamiento. Esto a mí definitivamente si me queda claro que es una línea partidista, que ahorita más allá de los partidos políticos somos un Ayuntamiento al servicio de la sociedad. Éste es un tema que se está deliberando en la Ciudad de México. Demasiado protagonismo y yo le pediría a los compañeros que quisiera seguir trabajando en la misma armonía. Pedí que esto lo pasaran a un tema de asuntos generales ya que ellos querían hacer mención en cuanto a esto, pero yo creo que son cuestiones diferentes. Hay muchísima gente que ni siquiera conoce el tema, esto ha sido tratado por expertos a nivel nacional, por gente con una capacidad técnica donde se ha invertido tanto en la Cámara alta como en la Cámara baja, recursos para que esto se haga a ese nivel, y bueno, yo creo que el PRD más que preocuparse por un acto donde van a emitir los ciudadanos su voto o una consulta, mejor que hagan una propuesta y participen. Pero si por favor que el Ayuntamiento que bastante problemas económicos tiene, pues que se abstenga de hacer alguna emisión de carácter económico para esta cuestión que todo parece indicar que es una pre-elección a algo. Concluida su intervención la **Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón**, manifestó: Un poco decirle a Paty, ayer platicábamos y decías que no había propuesta, entonces por eso nosotros queríamos que se leyera el documento porque hay una propuesta, porque esta no es una cuestión partidaria. En este país hay dos proyectos, el

proyecto de la ultraderecha, ya ni podemos decir de la derecha, y el proyecto que estamos defendiendo nosotros y que sabemos que nos puede costar votos, que nos puede costar espacios porque bueno, nosotros supuestamente vamos a gastar alguna lana para esto como Ayuntamiento. Normalmente gastamos bastante menos de lo que está gastando el propio gobierno federal en confundir a la gente. Entonces nosotros nos atrevimos a poner en el documento que hay cinco leyes secundarias que el gobierno federal quiere cambiar para ponerle en la torre al artículo 27 y para que pueda engañar a los ciudadanos diciendo que está respetando la Constitución. Claro que esto es de interés nacional. Por ahí habíamos dicho que no había petróleo. Claro que hay posibilidades de que Quintana Roo tenga petróleo, si se hicieron estudios, estamos en la zona de Campeche, pero que pasó, se guardó en un cajón y por eso el rollo de que no hay reservas. Es mentira se ha dejado de buscar petróleo porque nosotros estamos desarrollando un destino turístico, pero cuando se acabe el destino turístico que hable Cuba. A lo mejor regresamos al rumbo de Chetumal para sacar recursos para mantener esta ciudad. Eso es lo que nosotros venimos a discutir y a decirle a la gente: "Hay una propuesta"; yo te dije que no lo iba a decir, "peor", no queremos que FECAL y su grupo de gente acabe con lo poco que queda en este país. Está dicho acá, aquí los priistas presumen, "Setenta años mantuvimos al poder porque estaba PEMEX". Yo quiero que me digan quién va a mantener el poder si se acaba PEMEX, si la vida de este país está en función de PEMEX. ¿Y quién lo acabó? Lo acabo Salinas, el Asesor número uno del querido Felipillo, ¡por favor! Y entonces yo hace un momento leía cuando se formó Quintana Roo que lo hizo un mexicano de talla mundial, Lázaro Cárdenas del Río, y en su momento la mejor persona que tuvo el PRI. El único estadista que ha tenido este país, pero hoy tenemos en el Congreso de la Unión a Manlio Fabio Beltrones y al otro señor lamebotas de Felipe Calderón que están haciendo que este país se vaya a la fregada. Entonces, por favor no me digan que no tenemos que venir a discutir y decirle a los benitojuarenses que vamos a perder parte de nuestra soberanía. Que esta es una cuestión de seguridad nacional. Ya veo a los gringos montados encima de nosotros haciendo lo que han hecho en todas las regiones del caribe mexicano haciéndonos una nación bananera. ¡Eso es lo que nosotros estamos defendiendo, nos cueste lo que nos cueste! Nos cueste espacios en el Congreso en el 2009. Creemos en este proyecto y estamos en él. No es un proyecto partidario es un proyecto de nación que tenemos la obligación de defender. Estamos en un partido político para defender cosas más allá de lo que nosotros creemos. Y en uso de la voz el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Por favor, estamos en una sesión, les pedimos guardar orden. Continuando la **Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón**, manifestó: Yo lo dejo hasta ahí porque mí Presidente me cortó la inspiración. Terminada su intervención el **Segundo Regidor Ciudadano Ricardo Velasco Rodríguez**, manifestó: Yo quisiera señalar que el día de hoy vamos a aprobar la realización de la consulta, y este no es más que un acto de congruencia de los Regidores que formamos parte del Frente Amplio Progresista. El Frente Amplio Progresista se constituye como tal, una vez consumado el fraude electoral del 2006 y se constituye con tres objetivos fundamentales: La primera defender la legalidad democrática; la segunda combatir la pobreza y la tercera, obviamente,

que es la defensa de la soberanía nacional y la defensa de la industria petrolera. Este frente amplio ha impedido ya, de que el gobierno y los legisladores Panistas y Priistas, aprobaron bajo un método de fast track, la reforma, un fraude más disfrazado de reforma energética, es decir, de la toma de las tribunas de San Lázaro, sirvió para poner en el debate nacional el tema de la industria petrolera. Es decir, este Frente Amplio Progresista se apuntó una victoria en ese sentido. El debate lo generó el Frente Amplio Progresista en el Senado, y en el Senado los científicos, los técnicos, los políticos, los académicos, los intelectuales, los artistas, han cuestionado sistemáticamente las iniciativas de reforma energética su inconstitucionalidad y han señalado que estas reformas darían paso a la privatización del sector energético. Nosotros en congruencia tenemos que señalarlo. Fuimos el primer municipio del país que el Frente Amplio Progresista ganó y en Cancún ganó un proyecto político que emanó del Frente Amplio Progresista y como gobierno municipal nos hemos dado a la tarea de realizar esta consulta, de sensibilizar a los ciudadanos con un tema como decía la compañera Latifa “de gran trascendencia para el futuro del país”; por eso compañeros, es mucho muy importante que una vez aprobado el asunto de la realización de esta consulta, integremos al mayor número de ciudadanos sean del partido que sean, ¿por qué razón? Porque la reforma energética en caso de consumarse, va a afectar a propios y extraños, por esa razón esto va más allá de un acto meramente partidista. Aquí hay ciudadanos participando, aquí se encuentra por ejemplo el compañero Vega Tato que no pertenece al PRD pero que sin embargo ha estado en el Comité de la defensa del Petróleo. Por eso nosotros consideramos que esta reforma ¡Va!, y va, y va a tener bastante éxito en las mesas receptoras de opinión, esperamos a todos y a cada uno de los ciudadanos. Gracias. Terminada su intervención la **Décimo Quinta Regidora, Ciudadana Jessica Chávez García**, manifestó: Ahora si en primera intervención en esta Sesión, en este punto de la orden del día me permito comentar los siguientes puntos. Si bien en el artículo 198, fracción IV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, establece las formas de participación ciudadana entre las cuales se encuentran por supuesto la consulta pública y en cuanto a la facultad de este Honorable Ayuntamiento de convocar a este procedimiento, quiero manifestar como representante popular por la vía de representación proporcional emanada del Partido Acción Nacional y con el permiso de la Licenciada Patricia Sánchez Carrillo, de mí bancada si le podemos llamar bancada, que el gobierno del Presidente Felipe Calderón Hinojosa y el Partido Acción Nacional, nunca han pretendido la transferencia a particulares de los activos, bienes, dominio o renta petrolera de Petróleos Mexicanos. Que no se quiere convertir a PEMEX en una empresa privada y no se quiere vender PEMEX a capital extranjero. Se quiere hacer de PEMEX un instrumento efectivo para el desarrollo del país, la modernización que es lo que buscan todas las corrientes, todos los partidos y por supuesto seguramente todos los mexicanos. Ahora bien, siendo que el PAN como una institución política y democrática, la institución política más antigua de México de acuerdo con el registro oficial y se respaldan los mecanismos de participación ciudadana directa y de democracia participativa como lo es esta consulta, sin embargo, yo también quiero comentar algunos puntos que me gustaría que se hicieran constar en el acta y que se llevarán a la praxis. Primero que nada hay que

señalar que de acuerdo al artículo 219 ahora de la Ley de los Municipios, la consulta popular es un medio para que los ciudadanos expresen su opinión sobre un determinado asunto, por lo cual no deberá ser inducida o manipulada de forma alguna la expresión libre en favor o en contra de la reforma energética. Segundo punto, que este mecanismo que será implementado por el Ayuntamiento como la autoridad de gobierno que solicito que los partidos políticos, frentes, coaliciones o cualquier ente u organismo social, se abstenga de manifestar alguna tendencia política en este, en cuanto a partido porque por supuesto que incluye o se encuentra inmersa aquí el interés político, pero que no se hagan manifestaciones de ningún tipo ni dentro de la campaña informativa, la propaganda o las diversas instancias a que se ha hecho mención en el acuerdo a que se dio lectura hace unos minutos. Por supuesto, que solicito de la manera más atenta señor Presidente, que quienes intervengan en estos actos y en la participación de la organización de esta consulta, se abstengan de realizar manifestaciones en contra de las instituciones de este país. El Presidente Felipe Calderón, es el único Presidente legítimo como ya lo han mencionado, emanado de la voluntad popular, de la voluntad ciudadana y yo he presenciado manifestaciones denigrantes en contra de su persona y del partido político que represento, por lo cual, por respeto y porque estas instancias y mecanismos de participación ciudadana deben de ser un ejemplo de civilidad democrática y no nada más una señal de manipulación política, por lo cual avalamos la consulta ciudadana. Conminamos a ustedes a mis compañeros Regidores y a todos los que aquí de una u otra manera estén colaborando en estas acciones, a que sí se promueva la consulta popular en cualquier tema que sea de interés de nuestro municipio. Que la ciudadanía exprese y participe libremente su opinión en torno a los temas de que se trate, sin embargo, que con respeto y con responsabilidad pública y política. Es cuanto. Al concluir el **Décimo Regidor Ciudadano Víctor Manuel Viveros Salazar**, manifestó: Ya ven como les dije que había tras fondo político. Ya ven como está un partido atrás. Ya ven como estamos hablando de manera correcta, yo no quería, en serio yo los estimo bastante, pero les tengo que contestar porque la verdad mí Regidora estuvo primero muy patria. El mes patrio empieza el primero de septiembre y a penas estamos en julio. Segundo, la agresión hacia gente de mí partido. Yo si quiero por supuesto diferir, y hacer comentarios que voy hacer que la verdad no los quería emitir. Por supuesto que está manipulado esto. Por supuesto que está documentada la manipulación de esto. Por supuesto que es una forma de mantenerse de otros Priistas ilustres como lo comenta la Regidora. Es la forma de meterse en un escándalo tras otro escándalo que es lo que hace Andrés Manuel López Obrador. Vivir en el escándalo así lo hizo en Tabasco. Nunca dejó descansar Tabasco, allá cerraba los pozos, los quería incendiar los quería agarrar hasta que gracias a Dios y al PRD se lo llevaron a México y ahora sí se fue a todo México. Y también les quiero comentar que otros de los personajes ilustres que comenta y que adora ahora mí Regidora es otro resentido del Partido Revolucionario Institucional, Andrés Manuel López Orador fue Presidente del PRI en el Estado de Tabasco, fue Diputado del PRI, fue una gente emanada del PRI, entonces no nos rajemos las vestiduras, tampoco hablemos de que aquí la república se va acabar, tampoco hablemos de que aquí el PRI son los malos y los únicos patriotas somos nosotros. Tampoco hablemos de eso. Ahí

filmaron donde un tipo en el Estado de México votó dieciocho veces, rompió todos los record, pero no, ya me entere que del proceso interno aquí en el PRD una gente votó treinta y dos veces. Entonces por favor, son temas que créanme en lo personal yo no quería tocar porque no quiero enfrentarme con nadie. De manera respetuosa emití mi opinión, pero si se nos agrade, pues vamos entonces a agradecerlos. Terminada su intervención el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Yo si les pido por favor a los compañeros que mantengamos el respeto entre nosotros, el respeto a las instituciones que representan, y les pido también el respeto hacía la investidura del señor Presidente de la República. Seguidamente le concedió el uso de la voz al **Décimo Segundo Regidor Ciudadano Baltazar Tuyub Castillo**, quien manifestó: Quiero hacer algunas reflexiones, pero antes de empezar quiero decir que sabíamos que este tema iba ser candente, sabíamos que este punto de acuerdo iba a pasar porque por obiedad hay mayoría del PRD. Eso es obvio. Ahora bien, la discusión de las reformas a la Ley de Petróleos Mexicanos, es un asunto que efectivamente nos debe interesar a todos los mexicanos y en ese sentido yo estoy a favor. Primero, este país ha sufrido de grandes concesiones y que en su oportunidad se nos ha dicho que vamos a concesionar TELMEX, que vamos hacer esto para que el país avance y hemos visto que el país ha ido en retroceso. En esa parte coincido, pero hay punto que yo debo de refrendar esta tarde, decía Manuel Clutier Hernández, “que el error de los mexicanos es haber dejado la política en manos de mediocres”; la reforma a PEMEX no es más que la intención de entregar nuestro único patrimonio en manos de particulares. Ésa es la realidad, porque si bien es cierto no hay recursos para invertir, para renovar toda la planta petrolera. Yo les pregunto a todos los que hemos estado atentos del tema, hemos recibido miles de millones de dólares por la venta del petróleo, el excedente. Si lo que se busca es modernizar la planta de petróleos mexicanos porque no se usa esos excedentes para modernizar PEMEX. Yo no le veo caso decir que para que PEMEX salga adelante hay que permitir que el sector privado invierta en nuestra industria. En eso coincido no con el PRD, sino coincido con los mexicanos cuando el General Lázaro Cárdenas privatiza el petróleo, digo Nacionaliza el Petróleo. Coincido con esos mexicanos de esa época quienes llevaron inclusive el único patrimonio como es la gallina, las alhajas, los cochinitos, con tal de que el único patrimonio que nos quedara volviera a manos de nosotros. En ese sentido no lo voy a discutir. Coincido y voy a defender de qué Petróleos Mexicanos no esté en manos de particulares. No le temo al sector empresarial. Le temo a esos mediocres quienes ostentan el poder y piensan entregar el único patrimonio que tenemos en manos de particulares. A eso sí le temo. Pero por qué voy a votar en contra hoy, eso es importante que lo sepan. Porque desde mí particular punto de vista, no es posible que este gobierno argumente que no tenemos para pagar la nómina que tiene muchos problemas, y vayamos a usar recursos del erario público para llevar a cabo una consulta que desde mí punto de vista según antecedentes que hemos visto a nivel nacional, ha sido un fracaso. Ésa es la verdad. Para que tapar el sol con un dedo. Me parece un desperdicio que este gobierno implemente esa consulta popular. Ésa es la razón por el cual mí voto va a estar en contra. Quizás si esta consulta la hubiera presentado una persona o una asociación que no tenga nada que ver con un partido político, créanmelo yo votaría a favor.

Votaría a favor de que el Ayuntamiento coadyuve más no aplique recursos para la elaboración de un evento que desde mí punto de vista insisto es netamente partidista. Ésa es la razón fundamental de la cual voy a emitir mí voto en contra en este punto de acuerdo, pero si reiterarles a mis compañeras y compañeros y a todos los que aquí escuchan, creo que es justicia defender el único patrimonio de los mexicanos que es Petróleos Mexicanos. Es todo. Al concluir el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Quería contestarle a los ciudadanos Regidores que este Ayuntamiento no tiene presupuesto para esto, por lo tanto no se aplicaran recursos del erario público para esta consulta. Para que les quedé claro a todos los ciudadanos, que no va a salir dinero del erario público para esta consulta. A continuación le concedió el uso de la voz al **Segundo Regidor Ciudadano Ricardo Velazco Rodríguez**, manifestó: Yo espero que con esta moción que acaba de hacer el Ciudadano Presidente, mí compañero Baltazar vote a favor. Y además le quiero comentar al compañero Baltazar, de que en la solicitud de que esto se agendara como punto de acuerdo en una Sesión de Cabildo fue a partir de un Comité de defensa que es plural y donde hay ciudadanos participando, donde hay asociaciones civiles, es decir, ahí están los argumentos para que reconsideres mí voto. Por otro lado, yo sí quisiera señalar que me parece un tanto irracional plantear que se prohíba la manifestación con respecto a favor o en contra de este acontecimiento como lo hacía la compañera Jessica. Eso está directamente violando el artículo 8 Constitucional de la Libre Asociación y Manifestación de Ideas. Me parece que el gobierno federal a través de un avasallamiento de spots televisivos basados fundamentalmente en falacias, ha tratado de confundir a la opinión pública ciudadana desde aquel spot que decía “Del tesoro lejano de las aguas profundas de los océanos”; hasta ahora este de que “Hay que generar empleos en nuestro país”, pero con patronos extranjeros; nosotros decimos al revés “Hay que generar empleos desde el gobierno federal, desde el fortalecimiento de Petróleos Mexicanos, y hay que impulsar la petroquímica, la refinación, etcétera, etcétera. A mí me parece que el debate es muy claro. Hay dos proyectos de país como decía la compañera Latifa, que obviamente irreconciliables pero que sin embargo por eso se genera el debate y el debate es sano para que las ideas más claras y precisas la gente las tome en cuenta o no. Ese es mí punto de vista. Terminada su intervención la **Décimo Quinta Regidora Ciudadana Jessica Chávez García**, manifestó: Hago uso de la palabra por alusiones personales señor Presidente. En cuanto a lo que comenta el Regidor Ricardo Velazco, mí manifestación fue entorno a que las expresiones de propaganda o las expresiones verbales o de convocatoria en torno a la consulta, la invitación a los ciudadanos a participar en la misma fuera que se evitara el hacer pronunciamientos a favor o en contra de Partido Político o que denigrara a alguna institución o funcionario público. Esa es mí petición. Obviamente el fondo es un fondo político y finalmente también el fondo económico, por supuesto, y estamos concientes que son dos proyectos pero que no sea tendenciosa una pregunta y que no de alguna manera se incline hacía un lado u otro. Son dos preguntas y concretas que se están manifestando aquí en el acuerdo que se está discutiendo. También mencionar que no es un asunto de interés del PAN o que se vaya a beneficiar como mencionaban el PRI. El Líder moral, el caudillo y el que finalmente es el heredero de esta hazaña de la

explotación petrolera a la actualidad él y su descendencia recibe y se benefician de las rentas de Petróleos Mexicanos, Regidora Latifa Muza, y eso lo sabemos nosotros y lo saben los ciudadanos que están aquí presentes y otros mexicanos, que la familia Cárdenas y sucesivos reciben esto y que finalmente el PRD también tiene un interés y el porcentaje es importante y que es el uno por ciento. Terminada su intervención la **Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón**, manifestó: (cambio de cinta) que no sirve para nada. Yo te diría, ¡Claro que esto tiene fondo político! Si somos políticos. Si yo fuera carnicera pues a lo mejor trataría temas de la carne, pero yo soy una política, pero yo veo la política como un espacio para hacer el bien, para hacer lo mejor que me toca hacer. Yo no me siento una política tramposa ni nada. Si es un fondo político defender este país, es algo político, patriótico como dice mucho Greg. Ése es el roll que nos está tocando vivir. Qué quieren que les digamos “estoy de acuerdo con lo que dice mí compañera”; si usted hace que nadie pueda decir nada, este país explota. Usted cree que fue la concesión de abrir el debate nada más así. Calderón se dio cuenta que el país se le estaba yendo de las manos y le tuvo que hacer una pequeña válvula a la presión para que se salga. Nada de lo que hemos logrado ha sido concesión. Nosotros hemos empujado con todas las manifestaciones que hemos hecho nos critiquen o no, y llegamos con nuestro propio dinero y el que no tengamos dinero del Ayuntamiento, siempre lo hemos hecho con nuestros quintos y yo les puedo asegurar que esta consulta no costará en el municipio más de doscientos cincuenta mil pesos. Porque nosotros no somos sepulcros blanqueados. Escuche al Presidente del PRI, mí sobrino por cierto, pero que es lo que nos pidió Andrés Manuel “Salgan y convenzan a los Priistas. Que se sumen a la causa”, y lo decimos en el propio documento. Queremos convencer a dos Diputados, porque a la que se tranzo mí Diputación, pues esa va a votar con Felipe, pero los otros dos tenemos la obligación de que voten de acuerdo a lo que quiere la gente de Benito Juárez. Ambos Diputados mayoritariamente sus votos son del Municipio de Benito Juárez. Eso es lo que queremos hacer, crear conciencia. Queremos discutir con todos, con los del PRI, con los del Verde, con todos, porque ahí están los votos. ¿Por qué? Porque esa mayoría que existe es producto de la trampa, la misma que le hicieron a Andrés Manuel en la Presidencia se la hicieron a los Diputados por eso tienen 208 para nomás necesitar unos cuantos de los chiquitos y lograr su mayoría. Eso es lo que estamos defendiendo cueste lo que nos cueste y se lo tenemos que decir a la gente. Si están siendo apabullados por la televisión comercial, por los dueños del dinero que están gobernando este país. ¡Hay no es político! Porque los políticos estamos guardados, muertos de miedo. Los políticos juguemos nuestro roll. Hagamos política y mandemos a la iniciativa privada hacer dinero, caray, pero ahorita ya les gusto. Ya se llenaron las bolsas de dinero y ahora bien hacer política para que nos terminen de dar en la torre. Ése es el debate que tenemos que dar. Al concluir el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Yo si les pido por favor respeto. Se puede discutir y debatir con el debido respeto hacia las investiduras y hacia las personas e institutos políticos. Reitero mí posición, yo no pertenezco a ningún partido político. Reitero mí posición de Presidente Municipal Ciudadano, pero si les pido respeto de todos y para todos. Les pido por favor que sean breves, tengo hambre. A continuación concedió

el uso de la voz a **Noveno Regidor Ciudadano Raúl Gerardo Arjona Burgos**, manifestó: Nada más una cosa, PEMEX no está quebrado, de las quinientas empresas más importantes del mundo PEMEX está en el 40ª lugar, y si la quieren vender a una empresa Española que está en el lugar 60ª. De tres cosas vive México, primer lugar el petróleo, segundo las remesas que nos mandan nuestros compatriotas que están en Estados Unidos y tercer lugar de narcotráfico. Estas son los principales productores de la economía de México. ¿Por qué está quebrado PEMEX? Porque todos los recursos que genera se los lleva vía Hacienda, no que se los robe, pero esos recursos sirven para hacer escuelas, para carreteras, para hacer hospitales. El día que PEMEX se pierda, se entregue a manos extranjeras o a iniciativa privada nacional, esos recursos sencillamente los vamos a dejar de perseguir. Nosotros estamos haciendo realmente una campaña limpia. Hablan de que nuestra encuesta fue un fracaso. Mentira. De diez estados dos millones de personas votaron, sin embargo, cuándo la ultra hace una encuestita que se toma una muestra de cinco mil personas entonces la televisoras lo ponen hasta la luna. Nunca podrá conseguir la ultraderecha un voto de dos millones como lo conseguimos nosotros en diez estados. Ahí bien los veinte más. Yo creo que estamos haciendo totalmente un éxito. Ya perdimos la mitad del territorio nacional. Si vendemos el petróleo vamos a perder el resto. ¿Por qué? Porque van a venir las invasiones justificadas porque el petróleo se lo están robando. No señores, aquí está en juego la soberanía nacional. Es un asunto totalmente de interés nacional en que debemos participar todos los partidos de la mano sin ideología alguna. Realmente está en juego la patria. Es únicamente lo que tengo que decir y espero que lo tomen en cuenta. Al concluir el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Les pido que por favor sea la última intervención. Lo vamos a someter a votación, ya está muy discutido el asunto así que por favor. A continuación se le concedió el uso de voz a la **Décimo Primera Regidora Ciudadana Patricia Sánchez Carrillo**, manifestando: Indiscutiblemente yo creo que acá lo que menos deseamos es que se caldeen los ánimos especialmente los de la compañera Latifa que hay que cuidarle el corazón. Yo veo que se apasiona muchísimo. Sin lugar a dudas esto es con tintes políticos, por supuesto que sí, "PEMEX se moderniza, ni se privatiza ni se vende". Y, ¿A quien se le fue el país de las manos? No fue a Felipe Calderón fue a Andrés Manuel López Obrador, eso que quede claro. Sólo hay un Presidente que es Felipe Calderón. Al concluir y no habiendo ninguna otra intervención el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, manifestó: Yo lo que les quiero decir, este Ayuntamiento no avalará ni pagará ningún spot ni permitirá que esto se politice. Tampoco va a permitir descalificaciones de ningún tipo. Yo si reconozco que el único Presidente que existe es el Licenciado Felipe Calderón Hinojosa. Así es. Vamos a someterlo a votación el acuerdo. Se llevó a cabo la votación aprobándose por **mayoría** de votos. -----

-----  
Terminado el punto anterior el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, continuara con el siguiente punto del orden del día. -----  
-----

**Décimo.**- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul, indicó que a este punto del orden del día correspondían los Asuntos Generales. Para lo cual, el Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, ofreció la Tribuna al Pleno a fin de trataran algún asunto que por su importancia o urgencia requerían ser tratado en esta Sesión de Cabildo. Y en uso de la voz la **Cuarta Regidora Ciudadana Berenice Penélope Polanco Córdova**, manifestó: Iba a dejar desapercibido esto, pero en vista de la polémica que se ha creado, que escuche mí compañera Jessica en dos ocasiones hacía mucho énfasis de que era su primera intervención, su segunda intervención. Hace rato no lo quise comentar porque no era mí punto insistir en eso y continuar con el debate de algo efectivamente ya estaba lo suficientemente debatido, pero si les pediría que nos apegáramos al reglamento y sobretodo hacer la aclaración para que en subsecuentes debates, no tenemos solamente dos intervenciones. El artículo 60 del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento establece. "Que en la primera ronda los oradores podrán hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos. Después de haber intervenido todos los oradores que así desearan, el Presidente Municipal consultará si el punto está suficientemente discutido, y en caso de no ser así se realizará una segunda ronda de debates. En la siguiente ronda y las subsecuentes los oradores participarán de acuerdo a las reglas fijadas en la primera pero sus intervenciones no podrán exceder de tres minutos", entonces en ese sentido podemos hacer una tercera o subsecuentes intervenciones limitándonos en el tiempo de la participación evidentemente para no excedernos en el tiempo y cuando solicité el uso de la palabra aún no se hacía moción del Presidente de que ya estaba lo suficientemente discutido. Lo aclaro, porque no me gustaría que para subsecuentes debates se limitara el uso de la voz a lo mejor por una indebida interpretación del artículo o una lectura que en primera instancia sí pareciera que son dos rondas únicamente. Al concluir la **Décimo Quinta Regidora Ciudadana Jessica Chávez García**, manifestó: Únicamente en lo relativo a lo que menciona la Regidora Berenice, mencionar que efectivamente están las dos rondas y usted tiene la facultad de abrir la siguiente ronda de intervención. Hacía yo la aclaración precisamente por el punto, en mí primera ronda de intervención la siguiente ronda, cuando de acuerdo al propio reglamento hay una alusión personal o una moción son otro tipo de intervenciones, pero sería lo adecuado y lo correcto que todos los integrantes de este Cabildo seguiríamos ese proceder y que también se fijara y se realice. Primera ronda y segunda ronda de discusión y las subsecuentes que se abran cuando el asunto no sea lo suficientemente discutido. Y en uso de la voz el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Entonces si les parece son dos rondas a las que tenemos derecho y una tercera ronda la llevaríamos a votación para ver si estamos de acuerdo o sino damos por terminado el asunto. Al concluir el **Décimo Segundo Regidor Ciudadano Baltazar Tuyub Castillo**, manifestó: Es muy breve. Una moción de orden, ratifico mí postura es en contra en relación al acuerdo. Seguidamente se le concedió el uso de la voz al **Segundo Regidor Ciudadano Ricardo Velazco Rodríguez**, manifestó: Yo quisiera señor Presidente que instruya al Secretario del Ayuntamiento para que nos dé cuenta de dos contratos que suscribió el gobierno de Francisco Alor, uno con respecto a Playa Marlín que se encuentra en la misma condición en la que se otorgó la concesión

donde se suponía que la empresa que ganó el uso de Playa Marlín, iba a pagar doce mil dólares mensuales y no sabemos si la empresa esté cumpliendo con lo que se estableció en el contrato. El otro contrato que es de interés y más de lo que hemos visto quienes revisado lo del relleno sanitario y lo que generan los bonos de carbón etcétera, es el contrato con respecto a la empresa que iba a sanear el relleno sanitario de “Sufre y Calla” por qué me parece que a simple vista que no están haciendo nada, entonces habría la posibilidad si no están cumpliendo con esos contratos pues inclusive pensar en la cancelación de los mismos. Por eso me parece muy importante que se nos dé la información debida con respecto a estos dos contratos. Terminada su intervención la **Sexta Regidora Ciudadana Concepción Josefa Colín Antunez**, manifestó: Dos puntos. Referente a lo que acaba de comentar mí compañero Ricardo, ya se había hecho la solicitud por parte de la Comisión de Ecología a Servicios Públicos para que vinieran las personas de la empresa Abamar hacer una presentación porque precisamente queríamos conocer cuál es la situación operativa de los trabajos que se están llevando a cabo tanto en la celda “Sufre y Calla” como también los trabajos de explotación de biogás en el relleno sanitario norte. Quiero hacer nada más un comentario a una pregunta que me hicieron hace rato que salí, referente a los operativos que frecuentemente ejecuta la Dirección de Tránsito Municipal sobre la revisión de la documentación de los vehículos. Esto lo tengo que señalar porque hay quejas de los ciudadanos que son amedrentados cuando encuentran que las placas están vencidas o que su tenencia está vencida y son amenazadas con que sus vehículos pueden ser llevados al corralón. Yo hago una invitación a todos los ciudadanos para que cumplan con el artículo 79 que señala claramente cuáles son los documentos y las placas con las que tienen que circular y señala muy claramente que entre estos documentos pues tenemos que portar el Reglamento de Tránsito que es el documento que nos sirve para defendernos cuando nos encontramos ante un policía de tránsito que quiere ejecutar acciones que no le corresponden. Las únicas causantes que establece nuestro Reglamento de Tránsito para que un vehículo sea remitido al corralón están establecidas en el artículo 27 que me voy a permitir dar lectura rápidamente: “Los policías de la Dirección de Tránsito Municipal deberán impedir la circulación de vehículos y remitirlos al corralón en los siguientes casos: Fracción I.- Cuando el conductor se encuentre en el supuesto previsto en el artículo 178, fracción 7ª del presente reglamento y cuando así lo autorice la autoridad judicial o administrativa competente. El artículo 178, fracción 7ª se refiere: Los conductores de vehículos tienen la siguientes prohibiciones, fracción 7ª: Conducir cuando se encuentre bajo intoxicación alcohólica o bajo la acción de cualquier enervante o estupefaciente aun cuando por prescripción médica esté autorizada para su uso”. Quiero mencionarles también que la única razón para que se puedan hacer operativos específicos para la revisión de tenencia. Éstos tiene que llevarse a cabo a solicitud expresa del Recaudador de Rentas para que se pueda llevar a cabo porque para la cuestión del pago de la tenencia hay un proceso administrativo que lleva la Recaudadora de Rentas y que es precisamente mediante requisitar a la persona para que acuda hacer el pago. Como último señalo. El artículo 79 al que hacía mención en cuanto a lo que debe de llevar un vehículo que son: la tarjeta de circulación, placas vigentes, calcomanía identificadota o documento que sustituya

o en su caso el permiso provisional o permiso temporal o de concesión, la revista mecánica y el Reglamento de Tránsito. En caso de que hubiera un documento faltante la sanción que se aplica a este artículo es de 5 días salario mínimo. Lo hago mención señor Presidente, porque ya basta de que sean sorprendidos los ciudadanos porque no conocen las cuestiones reglamentarias. Es cuanto. Al concluir la **Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón**, manifestó: En junio 29 le llegó un documento a usted con una copia a mí, en donde vecinos padres de familia de la escuela José María Morelos y Pavón de la Región 99 y de la escuela Boston, solicitan un paso peatonal, los documentos que nos anexan hay hasta una petición al propio Gobernador del Estado y la Administración anterior desde septiembre del 2007, por el riesgo que tienen sus hijos para cruzar. Nada más para que el Secretario del Ayuntamiento le pida a Desarrollo Urbano, Obras Públicas o Tránsito que dé cuenta de esto para ver que antes de que inicie el curso escolar estas personas tienen esa parte. Lo otro que nos llegó ayer es un documento de Inmobiliaria Leocar y de Plaza Náder, donde están solicitando pagos de arrendamientos y mantenimiento por cerca de seiscientos cuarenta mil pesos, supuestamente de Plaza Náder y demás, desde la administración anterior. No sé le están pidiendo que paguen o van a iniciar algún procedimiento judicial, pero por ahí hay un adeudo nuevo. Al concluir el **Décimo Tercer Regidor Ciudadano Martiniano Maldonado Fierros**, manifestó: Solamente comentar que la sesión pasada se suspendió el asunto de la elección de los Comités de Vecinos hasta subsanar los asuntos que han dado en la Convocatoria. Yo nada más preguntaría si ya está subsanado y cuándo reinicia esta elección de vecinos por qué la verdad eso está pendiente también. Está pendiente eso porque el plazo vence el diez de octubre y se elegirán 360 Comités Vecinales. Y en uso de la voz la **Primera Regidora Ciudadana Latifa Muza Simón**, manifestó: Presidente, le comunicó. El lunes según hay un precabildeo, yo estaré presentándoles a los compañeros de la Comisión Revisora el planteamiento que se está haciendo dónde se están incluyendo fraccionamientos y otros lugares, la nueva convocatoria para que pasara si el martes tenemos Sesión de Cabildo y fuera necesaria para sacar, estaríamos presentándola ya. Terminada su intervención la **Séptima Regidora Ciudadana Febe Marín Trujillo**, manifestó: Nada más pondría a consideración de todo el Cabildo el asunto que ha llegado a la oficina de la Comisión de Educación, respecto a la necesidad que tiene algunas familias de cubrir las cuotas de inscripción y que no les es posible pagar. Gente que llega con una necesidad hasta del llanto, de que sus hijos perderán el ciclo escolar por no tener dinero para pagar la cuota de inscripción. Propongo a este Honorable Ayuntamiento la creación de un fondo para que en etapas de inscripciones se pueda apoyar a estas familias. Al terminar su intervención el **Octavo Regidor Ciudadano Humberto de Yta López**, manifestó: Por quejas continuas de los vecinos de la Supermanzana 63, 64, 65 y 66, hablo del Crucero, donde nos han pedido que se ponga una Caseta de Policía Preventiva ya que esa área se conoce como foco rojo porque hay vandalismo, drogadicción y demás. Los ciudadanos ya están cansados de eso por eso yo pido aquí para que se tome en cuenta la seguridad de esa área. Y en uso de la voz el **Presidente Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez**, manifestó: Vamos a girar la instrucción para que se construya una Caseta de Policía en el Crucero. No habiendo ninguna otra

intervención por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el Presidente Municipal, Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Mario Bernardo Ramírez Canul continuara con el siguiente punto, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el orden del día. -----

**Décimo Primero.-Clausura de la sesión.-** En uso de la voz, el Presidente, Municipal Ciudadano Gregorio Sánchez Martínez, siendo las quince horas con treinta y siete minutos del día treinta y uno de julio del dos mil ocho, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día se dieron por clausurados los trabajos de la Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2008-2011, levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior vigente para este Ayuntamiento y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----